ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE MERCADO

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD	DIRECCION FINANCIERA DE PRESUPUESTO
FUNCIONARIO RESPONSABLE	GINA GISSELA GUERRERO DEL VALLE
MODALIDAD DEL PROCESO	MINIMA CUANTIA

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 que señala "*La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*"

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de San Martín – Meta, procede a realizar el análisis del sector económico y de mercado, de los oferentes teniendo en cuenta los datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar.

OBJETO

El presente se elabora como soporte de los valores tomados para el proceso de selección de mínima cuantía cuyo objeto es: ***"SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y ACTUALIZACION DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2027-2036 EN EL MUNICIPIO SAN MARTIN DE LOS LLANOS- META".***

CLASIFICADOR DE BIENES Y SEVICIOS

En el marco del objeto a contratar se hace necesario realizar la clasificación de bienes y servicios, como se observa a continuación:

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
84	11	17	03	Servicios de preparación o revisión de presupuestos

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

ESPECIFICACIONES TECNICAS

En desarrollo del objeto mencionado el oferente se compromete a brindar acompañamiento y actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2027-2036 en el Municipio de San Martin de los Llanos-meta, así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**ACTIVIDAD 1: APOYAR EN LA RECOLECCION DE LA INFORMACION FINANCIERA E INSTITUCIONAL:** MFMP así: 1. Ejecuciones presupuestales: • Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Gastos de Inversión • Reportes de la Entidad Territorial. 2. Financiamiento: Estatuto tributario: Revisión de tasas y tarifas según lo establecido, 3. Funcionamiento: Planta de personal y escala salarial vigente, costo de la nómina último año y actual, Relación de los CPS último año y actual- 4. Deuda, Pasivos: Saldos de deuda: FUT Deuda Pública e información de la ET. Información específica de cada crédito. Costo de deuda, plazos, deuda interna o externa, proyecciones. 5. Plan Plurianual de Inversiones 6. Plan Indicativo 7. Plan Operativo Anual de Inversión 8. Plan de Acción 9. Informe de Resultados Fiscales y estados Financieros	GLOBAL	1
2	**ACTIVIDAD 2: SITUACION DE LA ENTIDAD TERIRTORIAL:** BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACION DEL DIAGNOSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL así: 1. Diagnóstico: Problemática financiera, causas, oportunidades, amenazas, fortalezas, debilidades, etc. 2. Estructura de ingresos y gastos: evolución (tendencia) de los ingresos gastos y su composición. 3. Financiamiento: Determinar déficit. O superávit. Se debe observar la evolución (tendencia) de las fuentes de financiación y su composición. 4. Gestión financiera: estrategias, acciones, programas, metas, etc. 5. Gestión sectorial desde la perspectiva financiera: ajuste de las metas sectoriales. 6. Relaciones e indicadores: capacidad de endeudamiento, límites de a los gastos de funcionamiento, cumplimiento en la ejecución del SGP, etc.	GLOBAL	1
3	**ACTIVIDAD 3: REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONTRUCCION DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO-ENTIDAD TERRITORIAL:** 1. Resultado de la Vigencia anterior 2. Costo exenciones tributarias vigencia anterior 3. Calculo de Pasivos Exigibles y Contingentes	GLOBAL	1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	4. Leyes, ordenanzas, Acuerdos año anteriores. 5. Cálculo de la meta Superávit primario 6. Metas de deuda pública y sostenibilidad – Ley 358/ de1997		
4	**ACTIVIDAD 4: APOYAR EN LA PROYECCIÓN DEL PLAN FINANCIERO ASÍ**: 1. Tipos de Ingresos 2. Destinación y usos de los ingresos 3. Recomendaciones Proyección de ingresos 4. Recomendaciones Proyección de Gastos 5. Vigencias Futuras 6. Análisis de gasto e ingresos en la entidad territorial	GLOBAL	1
5	**ACTIVIDAD 5: APOYAR EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES, EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO**	GLOBAL	1
6	**ACTIVIDAD 6: BRINDAR ASESORÍA Y APOYO PARA LA PROYECCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL**	GLOBAL	1
7	**ACTIVIDAD 7: ACOMPAÑAMIENTO ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DURANTE EL PROCESO DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2027.**	GLOBAL	1

ESTUDIO DE MERCADO O ANALISIS ECONOMICO DEL VALOR DEL CONTRATO

El estudio de precios de mercado, que se lleva a cabo una vez elaborado el estudio técnico, permite establecer el presupuesto oficial de la contratación. Comprende la realización del análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, que pueden ser resultados a través de mecanismos como:

a) ***Solicitud de cotizaciones***

b) Consulta de bases de datos especializados

c) Análisis de consumos y precios históricos

Así mismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio de contrato

Para la elaboración del estudio de precios de mercado se efectúan las siguientes recomendaciones:

a) Cuando se emplee la modalidad de solicitud de cotizaciones, las mismas se deben requerir remitiendo a los interesados toda la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que proyecten el valor del servicio o del bien correspondiente. Por lo expuesto, se deberá señalar en la comunicación respectiva los gastos que deberá asumir el contratista (Constitución de garantía única, impuestos, transporte, publicación etc.) y la forma de pago prevista para el futuro contrato, toda vez que esta información incide directamente en el precio ofrecido.

b) Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del Índice de Precios al Consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio. Las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

A. ANÁLISIS DE MERCADO

Para establecer el valor del presupuesto oficial estimado, la Dirección Financiera de Presupuesto, realizó un estudio de mercado, en el que se tomó como referencia los valores cotizados por tres (03) proveedores de la región, los desarrollan este tipo de actividad **(MARIA ANGELICA GARAVITO, UGGLA SAS ZOMAC Y YESICA LORENA SALGADO MURILLO)**, cuyos valores ofertados incluyen la descripción del tipo de servicio que se requiere. Al efecto se escogió el promedio de los valores de los precios cotizados por los proveedores, el cual se anexa al presente estudio.

Impuestos y contribuciones: en la ejecución del sondeo de mercado se solicitó a los proponentes tener en cuenta que el contrato objeto de esta convocatoria está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, legalmente a cargo del contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION N°1		COTIZACION N°2		COTIZACION N°3		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACTIVIDAD 1: RECOLECTAR INFORMACION FINANCIERA E INSTITUCIONAL: MFMP así: 1.Ejecuciones presupuestales: • Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Gastos de Inversión • Reportes de la Entidad Territorial. 2.Financiamiento: Estatuto tributario: Revisión de tasas y tarifas según lo establecido, 3.Funcionamiento: Planta de personal y escala salarial vigente, costo de la nómina último año y actual, Relación de los CPS último año y actual- 4.Deuda, Pasivos: Saldos de deuda: FUT Deuda Pública e información de la ET. Información especifica de cada crédito. Costo de deuda, plazos, deuda interna o externa, proyecciones. 5.Plan Plurianual de Inversiones 6.Plan Indicativo 7.Plan Operativo Anual de Inversión 8.Plan de Acción 9.Informe de Resultados Fiscales y estados	GLOBAL	1	$ 3,740,000	$ 3,740,000	$ 3,727,000	$ 3,727,000	$ 3,796,000	$ 3,796,000	$ 3,754,333	$ 3,754,333
2	ACTIVIDAD 2: SITUACION DE LA ENTIDAD TERIRTORIAL: ELABORAR EL DIAGNOSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL así: 1.Diagnóstico: Problemática financiera, causas, oportunidades, amenazas, fortalezas, debilidades, etc. 2.Estructura de ingresos y gastos: evolución (tendencia) de los ingresos gastos y su composición. 3.Financiamiento: Determinar déficit. O superávit. Se debe observar la evolución (tendencia) de las fuentes de financiación y su composición. 4.Gestión financiera: estrategias, acciones, programas, metas, etc. 5.Gestión sectorial desde la perspectiva financiera: ajuste de las metas sectoriales. 6.Relaciones e indicadores: capacidad de endeudamiento, límites de a los gastos de funcionamiento, cumplimiento en la ejecución del SGP, etc.	GLOBAL	1	$ 8,544,000	$ 8,544,000	$ 8,515,000	$ 8,515,000	$ 8,674,000	$ 8,674,000	$ 8,577,667	$ 8,577,667
3	ACTIVIDAD 3: CONSTRUIR EL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO-ENTIDAD TERRITORIAL: 1. Resultado de la Vigencia anterior 2. Costo exenciones tributarias vigencia anterior 3. Calculo de Pasivos Exigibles y Contingentes 4. Leyes, ordenanzas, Acuerdos año anteriores. 5. Cálculo de la meta Superávit primario 6. Metas de deuda pública y sostenibilidad – Ley 358/ de1997	GLOBAL	1	$ 13,402,000	$ 13,402,000	$ 13,358,000	$ 13,358,000	$ 13,612,000	$ 13,612,000	$ 13,457,333	$ 13,457,333

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION N°1		COTIZACION N°2		COTIZACION N°3		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	ACTIVIDAD 4: Apoyar en la Proyección del Plan Financiero así: 1.Tipos de Ingresos 2.Destinación y usos de los ingresos 3.Recomendaciones Proyección de ingresos 4.Recomendaciones Proyección de Gastos 5.Vigencias Futuras 6.Análisis de gasto e ingresos en la entidad territorial	GLOBAL	1	$ 7,978,000	$ 7,978,000	$ 7,955,000	$ 7,955,000	$ 8,103,000	$ 8,103,000	$ 8,012,000	$ 8,012,000
5	ACTIVIDAD 5: Apoyar en la elaboración del Plan de acciones, el cronograma de Ejecucion y la matriz de seguimiento	GLOBAL	1	$ 7,998,000	$ 7,998,000	$ 7,975,000	$ 7,975,000	$ 8,124,000	$ 8,124,000	$ 8,032,333	$ 8,032,333
6	ACTIVIDAD 6: Brindar asesoría y apoyo para la proyeccion de la actualizacion del documento final	GLOBAL	1	$ 4,335,000	$ 4,335,000	$ 4,321,000	$ 4,321,000	$ 4,401,000	$ 4,401,000	$ 4,352,333	$ 4,352,333
7	ACTIVIDAD 7: Acompañamiento ante el Concejo Municipal durante el proceso de Aprobación del Presupuesto de la vigencia fiscal 2027.	GLOBAL	1	$ 2,753,000	$ 2,753,000	$ 2,749,000	$ 2,749,000	$ 2,790,000	$ 2,790,000	$ 2,764,000	$ 2,764,000
TOTAL PRESUPUESTO				**$ 48,750,000**	**$ 48,750,000**	**$ 48,600,000**	**$ 48,600,000**	**$ 49,500,000**	**$ 49,500,000**	**$ 48,950,000**	**$ 48,950,000**

Como resultado de dicho análisis, se estableció como referencia el promedio de las cotizaciones presentadas, con el fin de que los proponentes lo tengan en cuenta al momento de la presentación de sus propuestas.

PRESUPUESTO OFICIAL

Por lo anteriormente expresado el presupuesto oficial para el presente proceso, equivale a la suma **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($48.950.000) M/CTE**, incluido IVA, producto del promedio de los valores cotizados. Los cuales se justifican en el sondeo de mercado anexo al presente estudio, (cotizaciones) y como se relaciona a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACTIVIDAD 1: APOYAR EN LA RECOLECCION DE LA INFORMACION FINANCIERA E INSTITUCIONAL: MFMP así: 1. Ejecuciones presupuestales: • Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Gastos de Inversión • Reportes de la Entidad Territorial. 2. Financiamiento: Estatuto tributario: Revisión de tasas y tarifas según lo establecido, 3. Funcionamiento: Planta de personal y escala salarial vigente, costo de la nómina último año y actual, Relación de los CPS último año y actual- 4. Deuda, Pasivos: Saldos de deuda: FUT Deuda Pública e información de la ET. Información específica de cada crédito. Costo de deuda, plazos, deuda interna o externa, proyecciones. 5. Plan Plurianual de Inversiones 6. Plan Indicativo 7. Plan Operativo Anual de Inversión	GLOBAL	1	$ 3,754,333	$ 3,754,333

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	8. Plan de Acción 9. Informe de Resultados Fiscales y estados Financieros.				
2	ACTIVIDAD 2: SITUACION DE LA ENTIDAD TERIRTORIAL: BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACION DEL DIAGNOSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL así: 1. Diagnóstico: Problemática financiera, causas, oportunidades, amenazas, fortalezas, debilidades, etc. 2. Estructura de ingresos y gastos: evolución (tendencia) de los ingresos gastos y su composición. 3. Financiamiento: Determinar déficit. O superávit. Se debe observar la evolución (tendencia) de las fuentes de financiación y su composición. 4. Gestión financiera: estrategias, acciones, programas, metas, etc. 5. Gestión sectorial desde la perspectiva financiera: ajuste de las metas sectoriales. 6. Relaciones e indicadores: capacidad de endeudamiento, límites de a los gastos de funcionamiento, cumplimiento en la ejecución del SGP, etc.	GLOBAL	1	$ 8,577,667	$ 8,577,667
3	ACTIVIDAD 3: REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONTRUCCION DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO-ENTIDAD TERRITORIAL:	GLOBAL	1	$ 13,457,333	$ 13,457,333

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1. Resultado de la Vigencia anterior 2. Costo exenciones tributarias vigencia anterior 3. Calculo de Pasivos Exigibles y Contingentes 4. Leyes, ordenanzas, Acuerdos año anteriores. 5. Cálculo de la meta Superávit primario 6. Metas de deuda pública y sostenibilidad – Ley 358/ de1997				
4	ACTIVIDAD 4: APOYAR EN LA PROYECCIÓN DEL PLAN FINANCIERO ASÍ:1. Tipos de Ingresos 2. Destinación y usos de los ingresos 3. Recomendaciones Proyección de ingresos 4. Recomendaciones Proyección de Gastos 5. Vigencias Futuras 6. Análisis de gasto e ingresos en la entidad territorial	GLOBAL	1	$ 8,012,000	$ 8,012,000
5	ACTIVIDAD 5: Apoyar en la elaboración del Plan de acciones, el cronograma de ejecución y la matriz de seguimiento	GLOBAL	1	$ 8,032,333	$ 8,032,333
6	ACTIVIDAD 6: Brindar asesoría y apoyo para la proyección de la actualización del documento final	GLOBAL	1	$ 4,352,333	$ 4,352,333
7	ACTIVIDAD 7: Acompañamiento ante el Concejo Municipal durante el proceso de Aprobación del	GLOBAL	1	$ 2,764,000	$ 2,764,000

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Presupuesto de la vigencia fiscal 2027.				
TOTAL, PRESUPUESTO				**$ 48.950.000**	**$ 48.950.000**

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

La elaboración del presente estudio se encuentra enmarcado en un análisis del sector económico y de los oferentes y/o contratistas registrados según el histórico de contratación municipal con objeto similar al del presente proceso de selección a contratar, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia las personas naturales o jurídicas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución. Teniendo en cuenta que, existe la necesidad a satisfacer por parte de la Dirección Financiera de Presupuesto en aras de fortalecer las finanzas territoriales del Municipio.

De conformidad con la necesidad del proceso, se requiere que los oferentes tengan capacidad competitiva en términos de experiencia consolidada. Así mismo que cuenten con herramientas técnicas necesarias para el desarrollo de la labor objeto del presente proceso, practica, profesionalismo y trayectoria que certifique experiencia, organización jurídica y cumplimiento de normas vigente, garantizando que se cumpla con los factores requeridos.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El artículo 53 de la ley 80 cita. *"(...) Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría. Por su parte, los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría (...)".*

El alcance de los contratos de Servicios y/o Consultorías está definido por las especificaciones técnicas de los contratos y por las propuestas presentadas para su realización. Todo esto, orientado por la necesidad de garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad en la prestación de los servicios, soportados por los registros, documentos y toda la información que permita evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Es importante que en la elaboración de las propuestas queden claros los objetivos, la metodología e instrumentos, los procesos y procedimientos

a seguir en su ejecución, el período de tiempo, los criterios de medición, la población objeto y los informes a entregar, pues de esta manera se puede delimitar el alcance y las metas a cumplir.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE MERCADO – CORTE SEPTIEMBRE DE 2026

El presente análisis se realiza de manera proporcionada a la naturaleza, cuantía y complejidad del proceso de mínima cuantía, conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. El mercado objeto corresponde a servicios profesionales y de consultoría especializados en finanzas públicas territoriales, presupuesto, planeación financiera, indicadores fiscales y actualización de Marcos Fiscales de Mediano Plazo.

La oferta está integrada por personas naturales, personas jurídicas y proponentes plurales que acrediten experiencia específica y dispongan de profesionales con formación en contaduría pública, economía, administración financiera, administración pública o áreas afines. No se requieren bienes estandarizados ni inventarios; el valor depende principalmente de la experiencia verificable, la dedicación profesional, la recolección y depuración de información institucional, las herramientas de análisis y los productos técnicos exigidos.

Como referencia de actualización económica, en agosto de 2026 la variación anual del IPC nacional fue de 6,24 % y la variación año corrido fue de 5,35 %, de acuerdo con las cifras publicadas por el DANE. Esta información se considera para analizar los costos asociados a talento humano especializado, desplazamientos, conectividad, licencias, herramientas técnicas y demás insumos indirectos de la prestación del servicio.

El comportamiento de este mercado no depende de la adquisición de insumos físicos sino de la disponibilidad de consultores y profesionales especializados. Por tal razón, la Entidad verificó la razonabilidad del presupuesto mediante sondeo de mercado por actividades, análisis de procesos contractuales comparables y definición detallada de productos, plazo y condiciones de pago.

El objeto contractual exige, entre otros, diagnóstico fiscal e institucional; análisis de ingresos, gastos, deuda, pasivos y contingencias; proyecciones del Plan Financiero 2027–2036; cálculo de metas fiscales; formulación del documento final y acompañamiento técnico a la presentación del presupuesto municipal. El plazo estimado de ejecución es de dos (2) meses y el pago se realizará en un único pago del cien por ciento (100 %), previa entrega y aprobación integral de los productos.

Fuente de actualización económica: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Índice de Precios al Consumidor, variaciones porcentuales de agosto de 2026, consultado en septiembre de 2026.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL

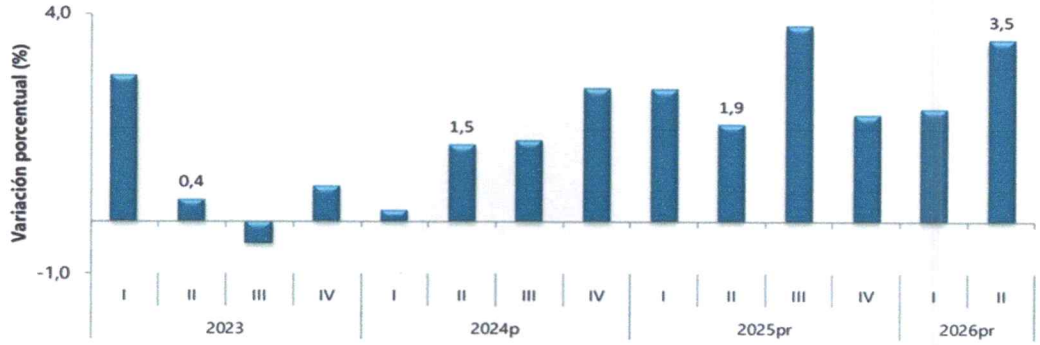
De acuerdo con el boletín técnico del DANE, el Producto Interno Bruto nacional registró un crecimiento de 3,5 % durante el segundo trimestre de 2026, frente al mismo trimestre de 2025. A su vez, en el primer semestre de 2026 la economía presentó un crecimiento acumulado de 2,9 %.

La actividad de administración pública, defensa, educación, salud y servicios sociales fue la que más aportó al crecimiento trimestral, con una variación de 10,0 % y una contribución de 1,7 puntos porcentuales. Este comportamiento evidencia una dinámica favorable de los servicios relacionados con la gestión pública, planeación, atención social y fortalecimiento institucional.

Para el objeto contractual, resulta especialmente relevante que las actividades profesionales, científicas y técnicas, junto con los servicios administrativos y de apoyo, registraron un crecimiento de 2,6 % en el segundo trimestre de 2026. Lo anterior refleja la existencia y dinamismo de un mercado de servicios especializados, dentro del cual se ubican la consultoría financiera, presupuestal, contable y de planeación territorial.

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Fuente: DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto – II trimestre de 2026 preliminar, publicado el 18 de agosto de 2026.

la actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2027–2036 se desarrolla en un entorno económico que demanda mayor capacidad técnica de las entidades territoriales para proyectar ingresos, gastos, sostenibilidad de la deuda, metas fiscales y fuentes de financiación. Por tanto, se justifica la contratación de una persona natural o jurídica con experiencia específica y equipo profesional idóneo para la elaboración de dicho instrumento.

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
II trimestre de 2026pr

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor

Para el segundo trimestre de 2026 preliminar, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida registró un crecimiento de **2,2 %** en su serie original, frente al mismo trimestre de 2025. Durante el primer semestre de 2026, este grupo de actividades presentó un crecimiento acumulado de **2,6 %**.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

I. Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas creció 5,9 % anual y 6,0 % en lo corrido del año.

II. Transporte y almacenamiento presentó una variación anual de -0,1 % y un crecimiento acumulado de 0,3 %.
III. Alojamiento y servicios de comida registró una variación anual de -4,0 % y una variación acumulada de -3,0 %.

Respecto del trimestre inmediatamente anterior, en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el grupo de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida creció 0,3 %. El comportamiento trimestral por actividad fue el siguiente:

I. Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas creció **1,8 %**.
II. Transporte y almacenamiento decreció **0,6 %**.
III. Alojamiento y servicios de comida decreció **1,7 %**.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026 preliminar, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas, junto con las actividades de servicios administrativos y de apoyo, creció 2,6 % respecto al mismo trimestre de 2025. En lo corrido del año, el crecimiento acumulado fue de 2,5 %.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

I. Las actividades profesionales, científicas y técnicas crecieron 3,7 % anual y 3,0 % en lo corrido de 2026.
II. Las actividades de servicios administrativos y de apoyo crecieron 1,8 % anual y 2,0 % en lo corrido del año.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el grupo de actividades profesionales, científicas y técnicas y servicios administrativos creció 0,8 %. De manera desagregada:

I. Las actividades profesionales, científicas y técnicas crecieron 1,5 %.
II. Las actividades de servicios administrativos y de apoyo crecieron 0,2 %.

DANE

II trimestre de 2026pr

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto Trimestral, II trimestre de 2026 preliminar, publicado el 18 de agosto de 2026.

AGENDA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA EN EL MARCO DE LA SOSTENIBILIDAD FISCAL

La estrategia fiscal del Gobierno nacional se orienta a preservar la sostenibilidad de las finanzas públicas, garantizar el cumplimiento de la Regla Fiscal y asegurar la disponibilidad de recursos para financiar las prioridades sociales, económicas y de inversión pública. En este marco, la política fiscal busca mantener la estabilidad macroeconómica, fortalecer la confianza en las finanzas del Estado y propiciar condiciones favorables para el crecimiento económico sostenible.

De acuerdo con el Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP 2026, el Gobierno Nacional mantiene una senda de ajuste fiscal gradual, fundamentada en la racionalización y priorización del gasto público, el fortalecimiento de los ingresos, la gestión eficiente de la deuda y el control permanente de las obligaciones fiscales. Esta estrategia reconoce los retos asociados al comportamiento de los ingresos tributarios, las presiones del gasto público, el servicio de la deuda y la necesidad de garantizar la continuidad de los programas sociales y de inversión.

La política fiscal proyectada busca que las decisiones de gasto se encuentren respaldadas por fuentes reales de financiación y que la programación presupuestal se realice bajo criterios de eficiencia, responsabilidad y sostenibilidad. Así, la Nación continúa priorizando el uso eficiente de los recursos públicos, el fortalecimiento de la gestión financiera y la reducción de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de las metas fiscales de mediano plazo.

En este contexto, la sostenibilidad fiscal no debe entenderse únicamente como una medida de control del gasto, sino como un elemento necesario para proteger la capacidad del Estado de financiar programas sociales, proyectos de infraestructura, atención a poblaciones vulnerables y demás inversiones estratégicas. La disciplina fiscal permite que la política pública se desarrolle con mayor estabilidad y evita que el incremento de las obligaciones financieras limite la capacidad de inversión futura.

El Gobierno Nacional proyecta una convergencia gradual de las finanzas públicas hacia niveles consistentes con la estabilidad de la deuda y el cumplimiento de las metas definidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Para ello, se mantiene la implementación de medidas orientadas a mejorar el balance fiscal, optimizar el recaudo, priorizar el gasto y administrar adecuadamente las necesidades de financiamiento.

Fuentes y usos del financiamiento 2026

Para la vigencia 2026, el Plan Financiero incorporado en el MFMP estima desembolsos por **$128,4 billones**, compuestos por recursos de deuda externa por **$43,2 billones** y deuda interna por **$85,3 billones**. Adicionalmente, se contemplan operaciones de tesorería por **$8,0 billones**, ajustes por causación y una disponibilidad inicial de caja por **$27,3 billones**.

Por el lado de los usos, se proyectan recursos para financiar el déficit fiscal por **$102,2 billones**, atender el pago de intereses internos y externos, efectuar amortizaciones de deuda por **$15,3 billones**, realizar operaciones de tesorería asociadas al manejo de deuda y cubrir otras obligaciones financieras. La disponibilidad final estimada asciende a **$17,6 billones**.

Estas cifras evidencian la importancia de mantener una adecuada programación financiera y presupuestal, así como un manejo responsable del endeudamiento público, para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones del Gobierno Nacional y preservar la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo.

Tabla. Fuentes y usos del financiamiento 2026

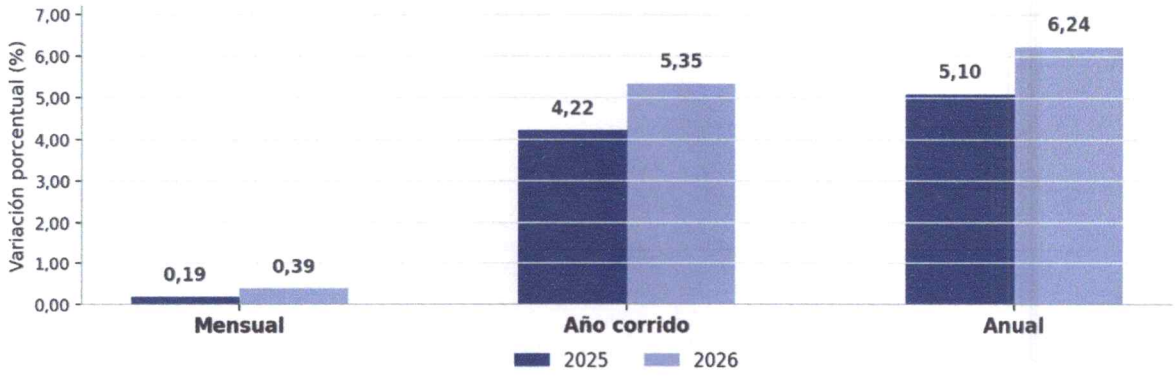
Valores en miles de millones de pesos

FUENTES	PF 2026 $MM	ACT 2026 $MM	USOS	PF 2026 $MM	ACT 2026 $MM
Desembolsos	128.446	116.047	**Déficit a financiar**	102.203	106.479
Externos	43.196	30.797	Balance primario	41.407	41.400
Internos	85.250	85.250	Intereses internos	49.888	55.831
Operaciones de tesorería	8.021	17.851	Intereses externos	10.908	9.248
Ajustes por causación	-8.698	-9.642	**Amortizaciones**	15.346	14.647
Disponibilidad inicial	27.274	26.220	Externas	10.846	10.280
			Internas	4.500	4.367
			Operaciones de tesorería - manejo deuda	18.151	21.805
			Pago de obligaciones con TES	1.750	200
			Pago de obligaciones con servicio de deuda	0	239
			Disponibilidad final	17.594	7.107

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
PF: Plan Financiero 2026. Act: ejecución/actualización reportada en MFMP 2026.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Gráfico 1. IPC: variaciones
Total nacional – Agosto 2025 y Agosto 2026



Fuente: DANE, IPC.
Nota: año corrido corresponde a enero-agosto de cada vigencia.

En el mes de **agosto de 2026**, el IPC registró una variación de **0,39%** frente a julio de 2026. Siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: **Recreación y cultura (0,89%)**, **Información y comunicación (0,81%)**, **Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%)**, **Bienes y servicios diversos (0,52%)**, **Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%)**, **Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%)** y **Salud (0,40%)**.

Por debajo del promedio nacional se ubicaron: **Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%)**, **Restaurantes y hoteles (0,33%)**, **Educación (0,02%)**, **Transporte (0,01%)** y **Prendas de vestir y calzado (-0,14%)**.

REGULATORIO

Se identifica la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación.

En Colombia existen las siguientes normas:

- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 850 de 2003, por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Decreto 1082 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- LEY 1474 DE 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- DECRETO NÚMERO 1860 DE 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
- Las demás Normas Técnicas o reglamentos que correspondan para la debida ejecución del contrato.

Las demás normas que sean aplicables.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ANÁLISIS DE DEMANDA

ADQUISICIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

Se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficiente, portal del SECOP, con el fin de encontrar procesos similares de tipo acompañamiento, asesoría y/o actualización de documentos, adelantados por la modalidad de mínima cuantía por parte de la entidad, y como resultado se relacionan los siguientes:

ITEM	DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO	GARANTIAS
1	MC-026-2025	Mínima cuantía	Servicio de acompañamiento y actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026–2035 en el Municipio de San Martín de los Llanos – Meta.	$38.500.000	Dos (2) Meses	un 90% se cancelará en actas parciales de conformidad con el avance del Contrato de Servicios y El 10% restante se hará previa liquidación del contrato	La garantía deberá contener los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, Calidad del servicio.
2	MC-016-2024	Mínima Cuantía	Servicio de acompañamiento y actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025–2034 en el Municipio de San Martín de los Llanos – Meta.	$36.000.000	Dos (2) Meses	Dos (2) Pagos Parciales	La garantía deberá contener los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales,

ITEM	DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO	GARANTIAS
							Calidad del servicio.
3	CD 253-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	"SERVICIO DE ASESORIA EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA LA ACTUALIZACION DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO (2023-2032) DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META"	$29.250,000	135 días	: CUATRO (4) pagos mensuales	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente en forma personal, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.
4	CD 170-2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	SERVICIO DE ASESORIA EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO NECESARIO	$24.000.000	4 meses	: CUATRO (4) pagos	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales,

ITEM	DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO	GARANTIAS
			PARA LA ACTUALIZACION DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO 20222031 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS			mensuales	en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente en forma personal, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

FUENTE: los procesos anteriormente mencionados fueron consultados en el sistema electrónico de contratación pública SECOP

ADQUISICIONES POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES

Se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficiente, portal del SECOP, con el fin de encontrar procesos similares al presente proceso de selección por parte de otras entidades y como resultado se relacionan los siguientes:

ITEM	PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO	GARANTIAS
1	1171-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION, ELABORACION, REVISION, ACTUALIZACION DEL INSTRUMENTO DE GESTION FINANCIERA MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2026 2035 DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	$50.000.000	91 días	Dos (2) Pagos	Teniendo en cuenta el monto a contratar y que la cancelación del contrato esta supeditada al cumplimiento del objeto del mismo, no se considera necesario exigir polizas que amparen el contrato, conforme a lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015
2	CD-MSCGM-341-2023	Contratación directa (Ley 1150 de 2007)	Actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo del municipio de Restrepo, Meta.	$39.000.000	90 Días	Pago parciales y pago final	Teniendo en cuenta el monto a contratar y que la cancelación del contrato esta supeditada al cumplimiento del objeto del mismo, no se considera necesario exigir polizas que amparen el contrato, conforme a lo estipulado en el Articulo

ITEM	PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO	GARANTIAS
							2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015
3	OCA-823-2025	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA ACTUALIZACION DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 20262035, ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO, APOYO EN LA ESTRUCTURACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2026 Y REVISION, AJUSTE Y ACTUALIZACION DEL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE ACACIASMETA PARA GARANTIZAR UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO FINANCIERO Y NORMATIVO DEL	$271.000.000	Cuatro (4) meses	Cuatro pagos mensuales	Cumplimiento del Contrato, Pago de salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, calidad del servicio.

FUENTE: los procesos anteriormente mencionados fueron consultados en el sistema electrónico de contratación pública SECOP

Una vez revisada la demanda interna y externa de los procesos similares y relacionados con el presente proceso contractual, requeridos por la misma entidad y otras Entidades territoriales se puede establecer lo siguiente:

- Analizada la modalidad de selección obedece a mínima cuantía, la cual es la misma modalidad a adelantar por la entidad en el presente proceso.
- El valor promedio de los contratos analizados por la entidad oscila en el valor del presente proceso, lo que nos permite determinar que el valor del presente proceso contractual se encuentra por debajo del promedio de la muestra analizada.
- La forma de pago de los contratos analizados predomina en único pago. Por consiguiente, la Entidad, consciente del análisis elaborado, opta por la forma de pago en único pago, teniendo en cuenta que se es la más acorde con la necesidad del municipio, así como con el análisis de los procesos de la muestra.
- Por último, frente a las garantías, se evidencia que, en la mayor parte de la muestra tomada para este análisis, se exigen Garantías de Calidad del Servicio, de Cumplimiento, fueron solicitadas los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la entidad a partir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; de acuerdo a las obligaciones y el alcance del objeto contractual.

El presente proceso contractual guarda concordancia con los procesos analizados por la entidad.

Finalmente, con la información registrada en los cuadros de la demanda, se ratifica que lo solicitado por la entidad en el presente estudio es apropiado frente a lo que se pretende contratar, lo cual corresponde al **SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y ACTUALIZACION DEL MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO 2027-2036 EN EL MUNICIPIO SAN MARTIN DE LOS LLANOS- META**

Estudio de la Oferta

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

El procedimiento de prestación de servicios se resume en el siguiente diagrama:



Fuente:
https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/621/JorgeMario_RiveraIllera_2012.pdf?sequence=3

INDICADORES FINANCIEROS

De conformidad con guía publicada por SECOP, para la elaboración del análisis del sector de los procesos de contratación por mínima cuantía, se indica que:

> *"En los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación. (...) En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria..."*

ANALISIS SECTORIAL PARA PROMOVER EL ACCESO AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DE LAS MIPYMES, LAS COOPERATIVAS Y DEMÁS ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

La OIT manifiesta que, si bien las Mipyme son un elemento fundamental en la generación de empleo en América Latina, sus niveles de productividad tienden a ser menores en relación con otras regiones del mundo.

En este sentido, el ambiente de negocios en el que estas empresas operan en la región comúnmente frena su productividad e impide su desarrollo y competitividad.

Bajo esta perspectiva y en la búsqueda de fortalecer las Mipyme en Colombia, se expidió la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "*Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", la cual establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Según la exposición de motivos del proyecto que originó la Ley de Emprendimiento, esta norma "{...] propone facilitar el acceso de las Mipyme a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipyme, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipyme en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a Entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento*".

Estos estímulos e incentivos construidos por la Ley 2069 de 2020, en especial, en su Capítulo 111 "**Compras públicas**" del Título I modifica varias disposiciones que regían el sistema de compra y contratación pública, las cuales tienen un impacto en distintas normas legales y reglamentarias. En efecto, para entender un poco de la importancia de las Mipyme es necesario acudir a diversos estudios realizados por diferentes Entidades gubernamentales y no gubernamentales sobre el desarrollo económico que generan este tipo de organizaciones en nuestro país y la necesidad de incentivarlos en el marco del desarrollo, crecimiento y reactivación económica.

Confecámaras presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social

(RUES) de las cámaras de comercio del país, el cual recoge información registral de las cámaras de comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño. En esta línea, entre enero y diciembre del 2022, como se muestra a continuación.

DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA: 25 DE ENERO DE 2024. – RED DE CÁMARA DE COMERCIO.

De acuerdo con el informe de dinámica de creación de empresas de Confecámaras, elaborado con información del Registro Único Empresarial y Social - RUES, durante 2024 se crearon 297.475 empresas en Colombia. Esta cifra representa una disminución de 2,8 % frente a 2023, vigencia en la que se registraron 305.997 nuevas empresas.
Fuente: Confecámaras. Dinámica de creación de empresas en Colombia 2024, con base en el RUES.

Del total de empresas creadas en 2024, el **72,3%** correspondió a personas naturales y el **27,7%** a sociedades. En términos absolutos, se constituyeron **214.953 empresas como personas naturales**, con una disminución de **5,5%** frente a 2023; mientras que se crearon **82.522 sociedades**, lo que representa un incremento de **5,2%** respecto de las 78.428 sociedades constituidas en la vigencia anterior.

Por tamaño empresarial, la creación de microempresas presentó una reducción de **2,8%**; las pequeñas empresas disminuyeron **8,0%**; las medianas empresas registraron una reducción de **20,4%**; y las grandes empresas disminuyeron **9,1%**. La dinámica de creación empresarial continúa concentrándose principalmente en las microempresas, que representan más del 99% de las nuevas unidades productivas creadas en el país.

En cuanto a la actividad económica, el sector de agricultura presentó un crecimiento de **1,4%** en la creación de empresas. Por su parte, el sector de extracción registró la mayor disminución porcentual, con una variación de **-17,5%**, mientras que el comercio presentó una reducción de **4,8%** frente a 2023. Dentro de los subsectores, las actividades inmobiliarias mostraron un incremento de **8,6%**, consolidándose como una de las actividades con mayor crecimiento relativo durante la vigencia.

Es importante resaltar que el **44% de las empresas creadas en 2024 generó al menos un empleo**. Las empresas nuevas que generaron empleo se concentraron principalmente en los sectores de comercio, alojamiento y servicios de comida e industrias manufactureras, los cuales, en conjunto, representaron cerca del **65%** de las nuevas empresas generadoras de empleo.

La información anterior evidencia la relevancia de implementar medidas que promuevan la formalización, sostenibilidad y participación de las Mipymes en el sistema de compras públicas, considerando que estas organizaciones constituyen la mayor parte del tejido empresarial colombiano y contribuyen de manera significativa a la generación de empleo y al desarrollo económico territorial.

CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA

De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se

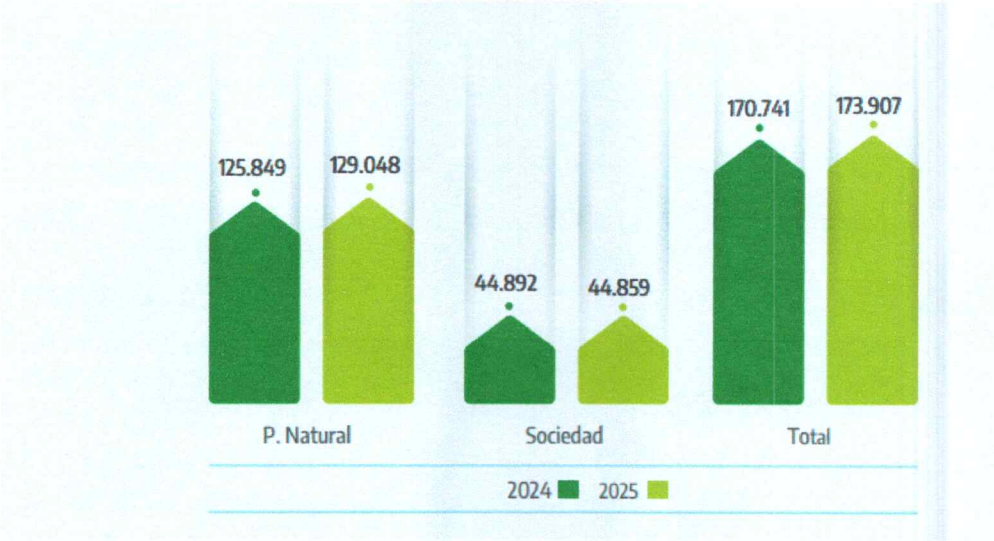
combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes.

El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta. En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior).

Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana. En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales. Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

ESPACIO EN BLANCO

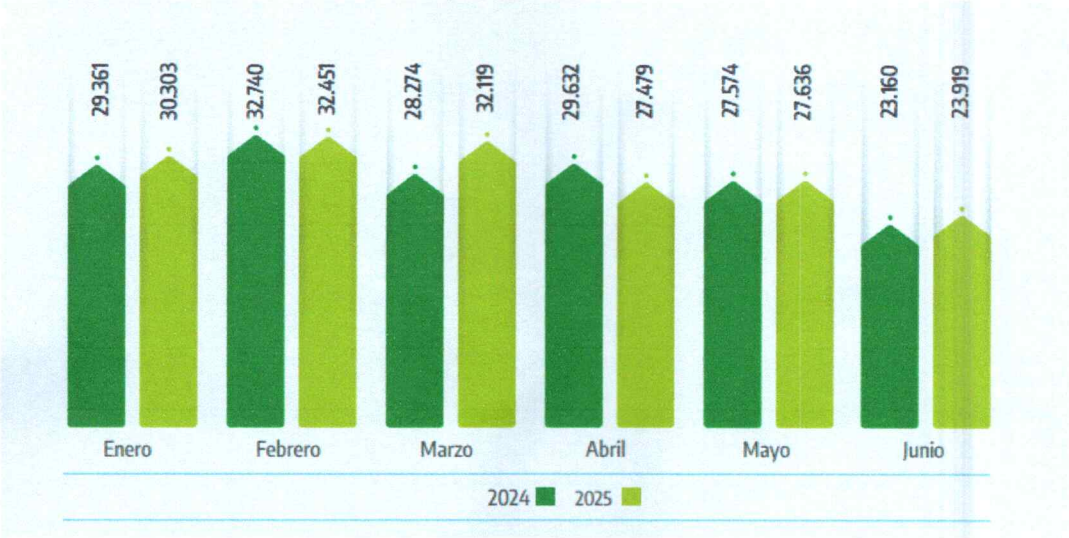
Gráfico 1. *Creación de empresas según organización jurídica*



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 11 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

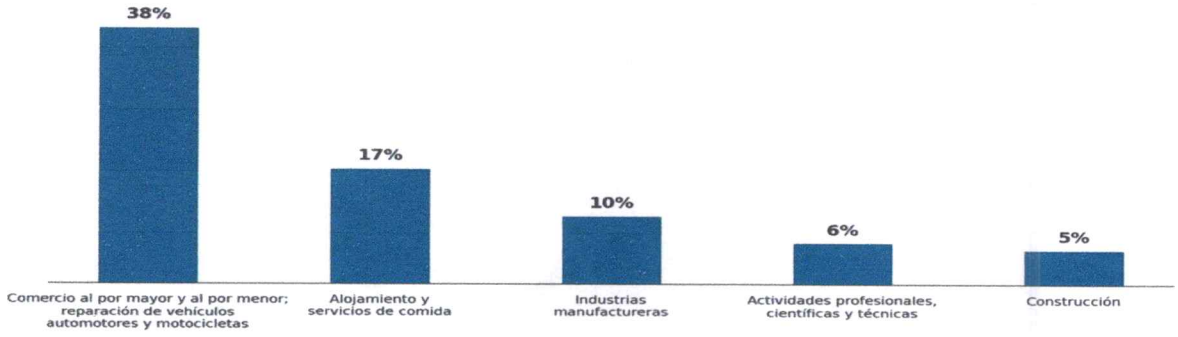
CREACIÓN DE EMPRESAS Y GENERACIÓN DE EMPLEO

De acuerdo con los registros del Registro Único Empresarial y Social (RUES), durante 2024 el 45% de las nuevas empresas creadas generó al menos un puesto de trabajo. Dentro de este grupo de empresas generadoras de empleo, el 38% correspondió al sector de comercio al por mayor y al por menor, incluida la reparación de vehículos automotores y motocicletas; el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida; el 10% a las industrias manufactureras; el 6% a las actividades profesionales, científicas y técnicas; y el 5% al sector de la construcción.

Estas cifras evidencian que el comercio continúa siendo el principal generador de empleo entre las nuevas unidades productivas del país, seguido por los sectores de alojamiento y servicios de comida

e industrias manufactureras. Para el análisis del sector del presente proceso, se resalta la participación de las actividades profesionales, científicas y técnicas, las cuales concentran el 6% de las nuevas empresas que generaron empleo, por su relación con la prestación de servicios especializados de consultoría, asesoría y acompañamiento técnico.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social; Confecámaras, 2024.

Nota: porcentajes de las nuevas empresas que generaron al menos un puesto de trabajo.

Para la vigencia 2024, el informe de Confecámaras no publica la desagregación de las actividades específicas que concentraron la creación de empleo dentro de cada subsector; por tanto, se recomienda ajustar el texto así, evitando afirmaciones sin soporte actualizado:

El comercio al por mayor y al por menor, incluida la reparación de vehículos automotores y motocicletas, concentró el 38% de las nuevas empresas que generaron al menos un puesto de trabajo en 2024, constituyéndose en el principal subsector generador de empleo dentro de las nuevas unidades productivas. Le siguieron alojamiento y servicios de comida, con una participación del 17%; industrias manufactureras, con el 10%; actividades profesionales, científicas y técnicas, con el 6%; y construcción, con el 5%.

Lo anterior evidencia la relevancia de los sectores de comercio y servicios en la generación inicial de empleo y en la dinámica empresarial del país. Asimismo, la participación de las actividades profesionales, científicas y técnicas resulta pertinente para el presente proceso, en la medida en que comprende servicios especializados de consultoría, asesoría técnica y acompañamiento profesional.

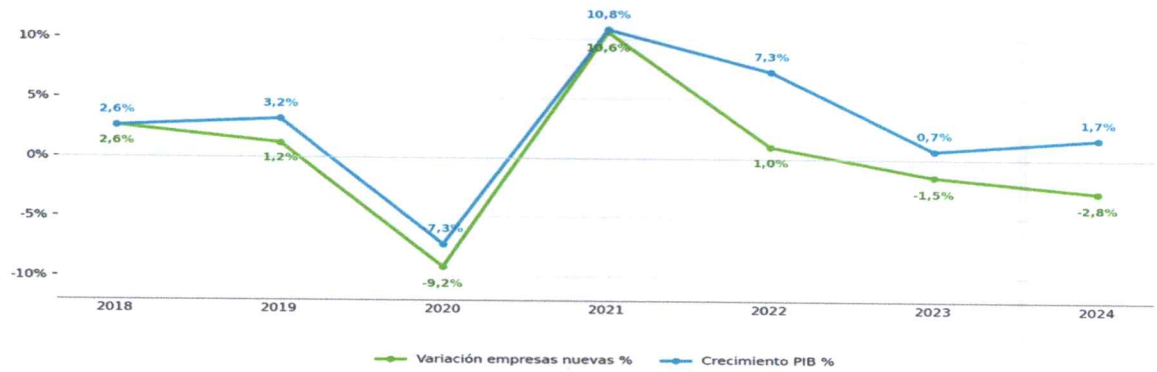
CONSIDERACIONES FINALES

Durante 2024 se crearon en Colombia 297.475 nuevas empresas, cifra que representa una disminución del 2,8% frente a las 305.997 creadas en 2023. La reducción se concentró en las empresas constituidas como personas naturales, que disminuyeron 5,5%, al pasar de 227.569 a 214.953 matrículas. En contraste, la creación de sociedades aumentó 5,2%, pasando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

El comportamiento evidencia una moderación en la dinámica de creación empresarial, especialmente en las unidades productivas de menor escala. No obstante, el crecimiento en la constitución de sociedades representa una señal favorable para el fortalecimiento del tejido empresarial, teniendo en cuenta su mayor capacidad de permanencia, crecimiento y generación de valor agregado.

La creación de empresas mantiene una relación estrecha con las condiciones macroeconómicas, el comportamiento de la demanda, el acceso al financiamiento, la inversión y las expectativas de los emprendedores. En este contexto, aunque la creación total de empresas presentó una disminución, la dinámica positiva de las sociedades y de actividades profesionales, científicas y técnicas permite identificar oportunidades para la prestación de servicios especializados de asesoría y consultoría.

Gráfico 4. Relación entre la creación de empresas y la variación del PIB



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social; DANE, Cuentas Nacionales.
Nota: variaciones anuales. Cifras de creación empresarial: 2018-2024.

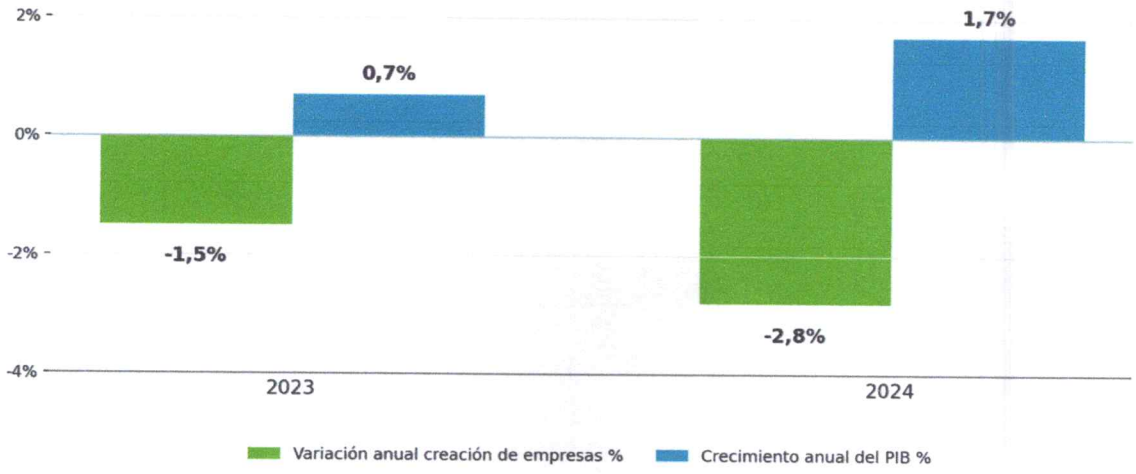
Al analizar la relación entre la creación de empresas y el comportamiento de la actividad económica durante 2024, se observa una moderación en la dinámica empresarial. En el país se crearon 297.475 nuevas empresas, lo que representó una disminución de 2,8% frente a 2023. Por su parte, la economía colombiana registró un crecimiento anual del PIB de 1,7%.

Este comportamiento evidencia que, aunque la economía mantuvo una senda de crecimiento, la creación de nuevas unidades productivas presentó una disminución, principalmente por la reducción de matrículas de personas naturales. En contraste, la constitución de sociedades aumentó 5,2%, lo cual refleja un comportamiento favorable en emprendimientos con mayor potencial de permanencia y consolidación.

En consecuencia, la relación entre la actividad económica y la creación de empresas debe interpretarse considerando factores adicionales, tales como las condiciones de financiamiento, la inversión, el consumo de los hogares, los costos de operación y las expectativas de los emprendedores.

Gráfico 5. Relación entre la creación de empresas y la actividad económica

Variaciones anuales, 2023-2024



Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social; DANE, Cuentas Nacionales.
Nota: el informe vigente de Confecámaras no publica una serie mensual comparable con el ISE.

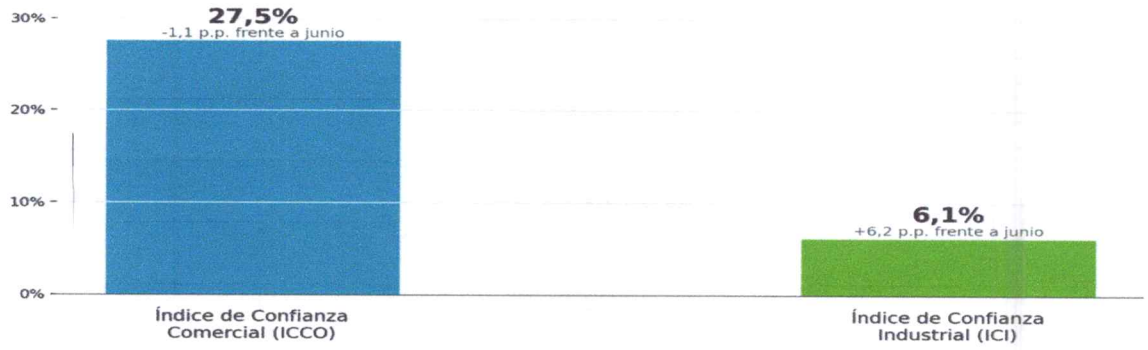
La dinámica de creación de empresas puede estar relacionada con las expectativas de los empresarios y con las condiciones de confianza de los sectores productivos. De acuerdo con la Encuesta de Opinión Empresarial de Fedesarrollo, en julio de 2026 el Índice de Confianza Comercial (ICCO) se ubicó en 27,5%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales frente a junio de 2026.

Por su parte, el Índice de Confianza Industrial (ICI) se ubicó en 6,1% en julio de 2026, registrando un aumento de 6,2 puntos porcentuales frente al mes anterior. Este resultado muestra una mejora en la percepción de los industriales, mientras que la confianza comercial presentó una leve corrección mensual.

En este contexto, los indicadores reflejan que las expectativas empresariales mantienen un comportamiento diferenciado entre sectores. La confianza comercial, industrial, las condiciones de demanda, el acceso al financiamiento y las expectativas sobre la economía constituyen factores que pueden incidir en las decisiones de inversión, formalización y creación de nuevas empresas.

Gráfico 6. Comportamiento de las expectativas de los empresarios

Indicadores de confianza empresarial – julio de 2026



Fuente: Fedesarrollo, Encuesta de Opinión Empresarial – Resultados julio de 2026.
Nota: los valores corresponden a los índices de confianza; p.p.: puntos porcentuales.

Sin embargo, las proyecciones planteadas para 2024 deben sustituirse por los resultados efectivamente observados. Durante esa vigencia, la economía colombiana registró un crecimiento anual del PIB de 1,7%; no obstante, la creación de empresas presentó una disminución de 2,8%, al pasar de 305.997 nuevas empresas en 2023 a 297.475 en 2024.

Este resultado muestra que la relación entre el crecimiento económico y la creación de empresas no es automática, pues también inciden factores como las condiciones de financiamiento, los costos de operación, la demanda, las expectativas empresariales y la confianza de los hogares. Aun así, se destaca como señal favorable el incremento de 5,2% en la constitución de sociedades durante 2024, así como el crecimiento de las actividades profesionales, científicas y técnicas, que aumentaron 2,6%.

Respecto de la inflación, se evidenció una reducción frente al cierre de 2023, cuando se ubicó en 9,28%. Sin embargo, este comportamiento no ha sido lineal: la inflación anual cerró 2025 en 5,10% y para agosto de 2026 se ubicó en 6,24%. En consecuencia, no es procedente afirmar una disminución sostenida de la inflación ni asumir que esta, por sí sola, generará una variación positiva en la creación de empresas. Su evolución debe analizarse junto con las condiciones de ingreso, consumo, crédito y confianza empresarial.

RETOS Y OPORTUNIDADES DE LAS PYMES[1]

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mi- Pymes) juegan un papel fundamental en la economía colombiana. Las MiPymes representan más del 99% de las empresas del país, generan aproximadamente 79% del empleo y aportan 40% al Producto Interno Bruto (PIB). Este tipo de empresas le añaden dinamismo a una economía al contribuir con la competencia, estimular la circulación interna de recursos e incentivar el emprendimiento. Sin embargo, un problema importante que ha estudiado la literatura para el caso colombiano es la falta de crecimiento de esas empresas en Colombia el bajo crecimiento del empleo en las pequeñas empresas se debe a que el crecimiento extraordinario de ellas se da con menos frecuencia y a la inferior selección de firmas con bajo rendimiento. Mientras que en Estados Unidos las firmas

[1] *ANIF - Centro de Estudios Económicos*

productivas crecen y las improductivas salen del mercado. En Colombia hay una escasez de firmas con crecimiento importante y una mayor probabilidad de que firmas pequeñas e improductivas salgan del mercado. La inexistente rotación de firmas y la baja productividad de ellas explican que las microempresas representen más del 90% de las compañías en el país, pero solo aporten alrededor de 5% del PIB.

Las Pymes en la pandemia

Durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, las micro, pequeñas y medianas empresas enfrentaron una disminución significativa de sus ingresos y, en muchos casos, la suspensión temporal de sus actividades. Como medida de protección del empleo formal, el Gobierno Nacional creó el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF), mediante el cual se otorgaron aportes estatales para contribuir al pago de nómina de los empleadores afectados.

El programa operó de manera temporal entre 2020 y 2021. En su ejecución se otorgaron aproximadamente $6,8 billones en recursos, de los cuales cerca de $2,8 billones beneficiaron a pequeñas y medianas empresas. Estas medidas contribuyeron a proteger empleos formales durante el periodo de emergencia.

No obstante, el PAEF finalizó en 2021; por tanto, no debe presentarse como un programa vigente ni como una fuente actual de apoyo a las Mipyme. Para el análisis sectorial actual se recomienda priorizar la información de creación de empresas, generación de empleo y condiciones de confianza empresarial correspondiente a 2024 y 2026.

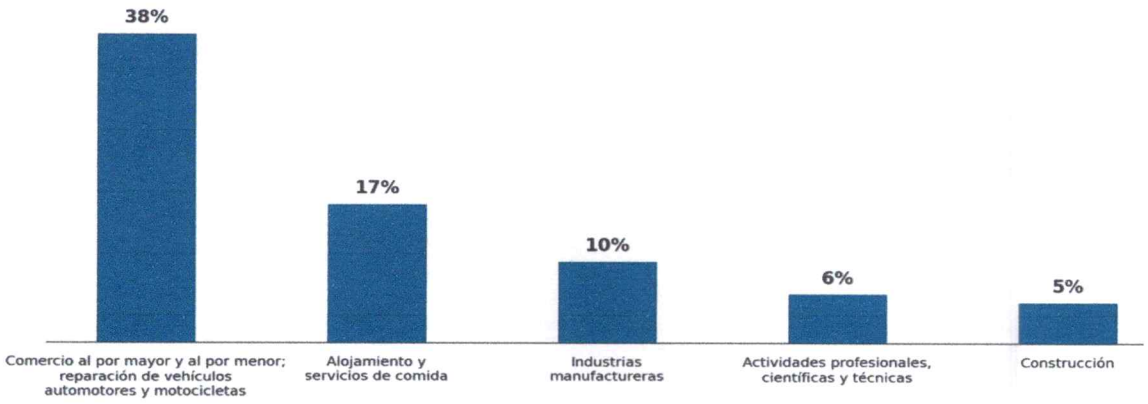
Cuadro 2. Garantías del Fondo Nacional de Garantías - FNG
Información vigente para el acceso a garantías de crédito

Aspecto	Información actual
Finalidad	Facilitar el acceso al crédito mediante garantías para respaldar obligaciones financieras.
Beneficiarios	Micro, pequeñas, medianas y grandes empresas; personas naturales con actividad productiva.
Sectores económicos	Cobertura para diferentes sectores, según la línea y el intermediario financiero.
Acceso al beneficio	El crédito se solicita ante una entidad financiera; la garantía del FNG se tramita a través del intermediario.
Condiciones	Las coberturas, montos, plazos y requisitos dependen de la línea vigente y del perfil del solicitante.

Fuente: Fondo Nacional de Garantías - FNG. Información general de productos y garantías.

Nota: las cifras de operaciones y montos acumulados de 2021 no son comparables ni deben presentarse como vigentes. Las condiciones específicas deben verificarse con la entidad financiera al momento de solicitar el crédito.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social; Confecámaras, 2024.

Nota: porcentajes de las nuevas empresas que generaron al menos un puesto de trabajo.

ACERCAMIENTO A LAS PYMES DE SERVICIOS PROFESIONALES, FINANCIEROS Y DE CONSULTORÍA

Dentro del sector de servicios profesionales, financieros y de consultoría, las pequeñas y medianas empresas cumplen un papel relevante al ofrecer conocimiento técnico especializado a entidades públicas y privadas. En este contexto, se realiza un acercamiento a las Pymes que desarrollan actividades de asesoría, consultoría financiera, presupuestal, contable y fiscal, las cuales guardan relación con el objeto contractual.

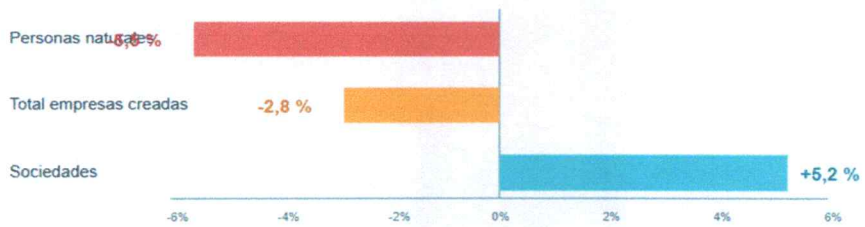
El análisis de los Gráficos 6 y 7 permite identificar el comportamiento reciente de la creación de empresas y los componentes técnicos requeridos para la prestación de este tipo de servicios. De esta manera, se comprende la disponibilidad y pertinencia de proveedores con capacidad para acompañar al Municipio de San Martín de los Llanos en la actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2027–2036.

ACERCAMIENTO A LAS PYMES DE SERVICIOS PROFESIONALES, FINANCIEROS Y DE CONSULTORÍA

Sector asociado al servicio de acompañamiento y actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP

Gráfico 6. Variación en la creación de empresas en Colombia, según naturaleza jurídica (2024)

Variación porcentual frente a 2023

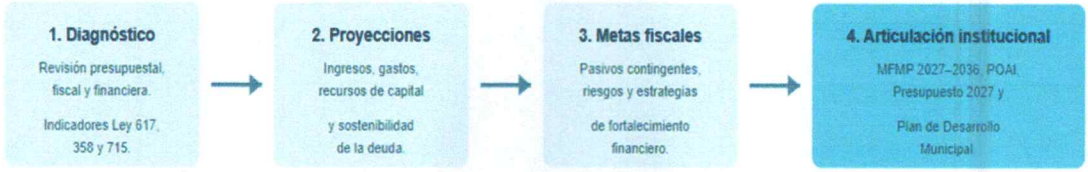


Fuente: elaboración propia con base en Confecámaras, Dinámica de creación de empresas en Colombia, 2024. En 2024 se crearon 297.475 empresas.

Lectura: pese a la reducción total, el crecimiento de las sociedades refleja la demanda de servicios especializados, estructurados y con capacidad técnica.

Gráfico 7. Componentes del servicio especializado para la actualización del MFMP 2027–2036

Cadena técnica requerida para apoyar la planeación fiscal y presupuestal territorial



Fuente: elaboración propia, conforme al artículo 3 de la Ley 819 de 2003 y a los requerimientos técnicos de programación presupuestal territorial.

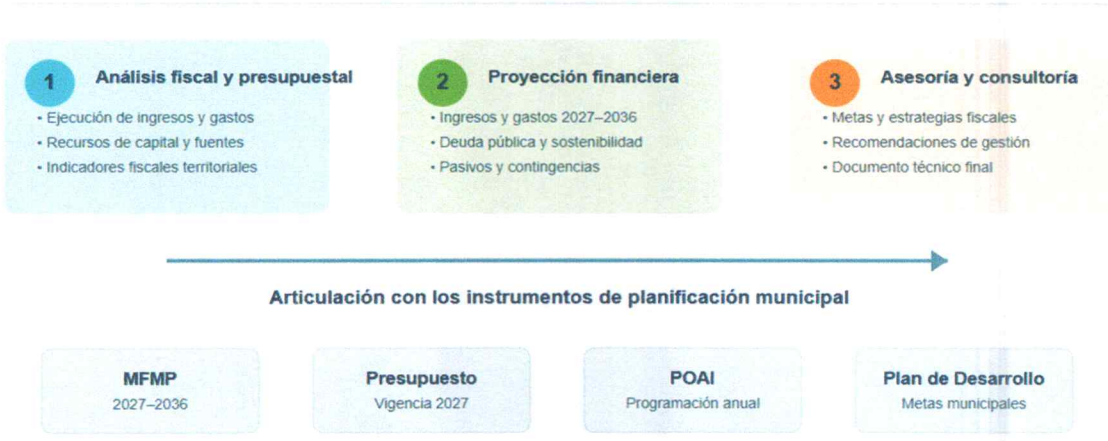
Durante 2024, la dinámica de creación de empresas en Colombia evidenció una reducción moderada frente a la vigencia anterior. Se crearon 297.475 empresas, cifra que representó una disminución del 2,8 % respecto de 2023. No obstante, las sociedades registraron un crecimiento del 5,2 %, mientras que la creación de empresas como personas naturales presentó una disminución del 5,5 %, tal como se observa en el Gráfico 6.

Este comportamiento permite identificar que, pese a la disminución general en la creación de unidades productivas, persiste una oferta empresarial formal conformada por sociedades y firmas de servicios profesionales, financieros y de consultoría. Estas organizaciones cuentan con potencial para prestar servicios especializados de acompañamiento técnico en materias presupuestales, fiscales, contables y financieras a las entidades territoriales.

El mercado dispone de proveedores que pueden apoyar la actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo, actividad que requiere analizar información financiera e institucional, realizar proyecciones de mediano plazo, evaluar indicadores de sostenibilidad fiscal y articular el MFMP con el presupuesto anual, el POAI y el Plan de Desarrollo Municipal.

Gráfico 8. Servicios profesionales asociados a la actualización del MFMP

Caracterización de la oferta técnica requerida para el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2027–2036

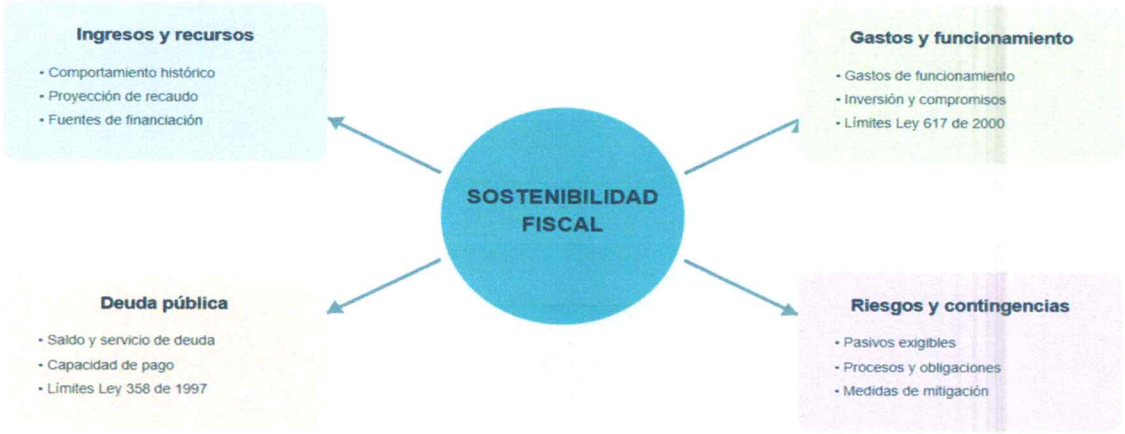


Fuente: elaboración propia, conforme al objeto contractual y al artículo 3 de la Ley 819 de 2003.

Nota: la gráfica caracteriza el servicio requerido; no representa participación porcentual ni creación de empresas por actividad económica.

Gráfico 9. Factores de sostenibilidad fiscal a verificar en el MFMP 2027–2036

Elementos de análisis para orientar las proyecciones financieras y la toma de decisiones municipales



Fuente: elaboración propia, conforme a la Ley 819 de 2003, Ley 617 de 2000 y Ley 358 de 1997.

Nota: esta gráfica reemplaza el análisis de cancelación de Pymes de ingeniería, por no estar relacionado con el objeto contractual.

Cuadro 3. Requerimientos técnicos para la actualización del MFMP 2027–2036

Servicio de acompañamiento profesional, financiero y de consultoría para el Municipio de San Martín de los Llanos

Componente	Aspecto a desarrollar	Producto o resultado esperado	Referencia principal
Diagnóstico	Revisión de ejecución presupuestal, ingresos, gastos y recursos de capital.	Línea base fiscal y financiera para las proyecciones del MFMP.	Ley 819 de 2003, artículo 3.
Proyecciones	Estimación de ingresos, gastos y financiación para 2027–2036.	Escenario financiero de mediano plazo y metas fiscales.	Ley 819 de 2003, artículo 3.
Funcionamiento	Verificación de gastos de funcionamiento frente a los ingresos corrientes.	Análisis del cumplimiento de límites fiscales y recomendaciones.	Ley 617 de 2000.
Deuda pública	Análisis de saldo, servicio de deuda y capacidad de pago municipal.	Evaluación de sostenibilidad y capacidad de endeudamiento.	Ley 358 de 1997.
Articulación	Coherencia con POAI, Presupuesto 2027 y Plan de Desarrollo Municipal.	Documento MFMP actualizado y orientaciones para su aplicación.	Normativa presupuestal territorial vigente.

Fuente: elaboración propia, conforme al objeto contractual y la normativa fiscal y presupuestal aplicable.

Nota: este cuadro reemplaza el Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF, el cual no corresponde al objeto ni a la vigencia de la contratación.

Como se observa en los Cuadros 3 y 4, la actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo demanda un servicio profesional especializado que integre conocimientos en finanzas públicas, presupuesto, contabilidad, análisis fiscal y planeación territorial. La elaboración del documento requiere revisar el comportamiento histórico y proyectado de los ingresos, gastos, recursos de capital, deuda pública,

pasivos exigibles y contingencias, así como verificar el cumplimiento de los indicadores establecidos en las Leyes 617 de 2000, 358 de 1997 y 715 de 2001.

En este sentido, la necesidad no se orienta a financiar empresas de un sector económico específico, sino a contar con apoyo técnico para consolidar información confiable, formular proyecciones de mediano plazo y definir metas fiscales realistas. El resultado esperado es un MFMP 2027–2036 actualizado, coherente con el presupuesto de la vigencia 2027, el POAI y las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

La participación de proveedores de servicios profesionales, financieros y de consultoría resulta pertinente, ya que este tipo de organizaciones dispone de capacidades para analizar la información presupuestal y financiera, identificar riesgos fiscales y proponer estrategias de fortalecimiento institucional. Por tanto, la contratación de este servicio permite a la Administración Municipal cumplir lo previsto en el artículo 3 de la Ley 819 de 2003 y disponer de una herramienta técnica para orientar la sostenibilidad de sus finanzas públicas.

Cuadro 4. Insumos para las proyecciones financieras del MFMP 2027–2036

Información requerida para sustentar las metas fiscales y estrategias financieras del Municipio

Componente	Información a consolidar	Análisis requerido	Resultado esperado
Ingresos	Recaudo histórico, cartera, transferencias, recursos de capital y demás fuentes.	Tendencias, supuestos y estimación de disponibilidad de recursos.	Proyección anual de ingresos.
Gastos	Ejecución de funcionamiento, inversión, compromisos y vigencias futuras.	Sostenibilidad de gastos y priorización frente a las fuentes disponibles.	Proyección anual de gastos.
Deuda pública	Saldos, cronogramas de amortización, intereses y nuevas operaciones.	Capacidad de pago y sostenibilidad del endeudamiento.	Indicadores Ley 358 de 1997.
Pasivos y riesgos	Cuentas por pagar, litigios, contingencias y obligaciones pendientes.	Identificación de impactos y medidas de manejo fiscal.	Estrategias de mitigación.
Planeación	POAI, Presupuesto 2027, metas del Plan de Desarrollo y proyectos priorizados.	Coherencia entre metas físicas, costos, fuentes y plazos.	MFMP articulado con la planeación.

Fuente: elaboración propia, conforme al artículo 3 de la Ley 819 de 2003 y a los instrumentos de planeación financiera territorial.

Nota: este cuadro sustituye las líneas de crédito del FNG, información que no corresponde al servicio objeto de análisis.

Cuadro 5. Caracterización de proveedores del servicio de actualización del MFMP

Perfil técnico y documental aplicable a la participación en el proceso de mínima cuantía

Tipo de proveedor	Capacidad o experiencia requerida	Soportes de verificación	Pertinencia
Persona natural	Experiencia profesional y contractual en finanzas públicas, presupuesto o MFMP.	Hoja de vida, títulos, certificaciones de experiencia y documentos habilitantes.	Aporta conocimiento profesional directo.
Persona jurídica	Experiencia institucional en acompañamiento fiscal, financiero y presupuestal territorial.	Certificado de existencia, RUT, experiencia y equipo profesional propuesto.	Permite integrar equipo interdisciplinario.
Equipo de trabajo	Profesionales en economía, contaduría, administración, finanzas o áreas afines.	Hojas de vida, matrículas o tarjetas profesionales, según corresponda.	Respalda la calidad técnica del servicio.
Propuesta técnica	Metodología, cronograma, productos y articulación con la programación 2027.	Oferta económica y técnica, conforme a la invitación pública.	Evidencia comprensión del objeto contractual.

Fuente: elaboración propia con base en el objeto contractual y los requisitos que defina la invitación pública de mínima cuantía.

Cuadro 5. Caracterización de la oferta de servicios profesionales para la actualización del MFMP

Resultados generales y componentes técnicos del servicio requerido

Resultados generales	Aplicación al objeto contractual	Soporte de verificación
Tipo de oferente admisible	Personas naturales y jurídicas, conforme a la invitación pública.	Documentos habilitantes del proceso.
Experiencia relacionada	MFMP, presupuesto, finanzas públicas o planeación territorial.	Certificaciones de experiencia contractual.
Capacidad técnica	Equipo con formación financiera, contable o en áreas afines.	Hojas de vida, títulos y tarjetas, si aplican.
Resultado esperado	MFMP actualizado con proyecciones y metas fiscales 2027–2036.	Propuesta técnica y entregables contractuales.

Componentes técnicos a desarrollar	Producto o resultado
Diagnóstico de ingresos, gastos, recursos de capital y ejecución presupuestal.	Línea base fiscal y financiera.
Proyecciones de ingresos, gastos y fuentes de financiación para 2027–2036.	Escenario financiero de mediano plazo.
Análisis de deuda pública, capacidad de pago, pasivos y contingencias.	Indicadores de sostenibilidad fiscal.
Definición de metas fiscales, riesgos y estrategias financieras.	Metas y recomendaciones del MFMP.
Articulación con POAI, Presupuesto 2027 y Plan de Desarrollo Municipal.	Documento MFMP 2027–2036.

Fuente: elaboración propia con base en el objeto contractual, el artículo 3 de la Ley 819 de 2003 y los requisitos de la invitación pública.

Nota: se conserva la estructura de resultados generales y componentes específicos, sustituyendo la información histórica de SECOP II no aplicable al objeto.

Gráfico 10. Componentes de la programación financiera de mediano plazo

Elementos que se integran en la actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2027–2036



Resultado: metas fiscales y estrategias financieras para el período 2027–2036

Fuente: elaboración propia conforme al artículo 3 de la Ley 819 de 2003.

La programación financiera de mediano plazo requiere estimar la disponibilidad de ingresos y fuentes de financiación, programar los gastos de funcionamiento e inversión, evaluar la sostenibilidad de la deuda pública y gestionar los riesgos asociados a pasivos exigibles y contingencias. La integración de estos componentes permite establecer metas fiscales y estrategias financieras consistentes para el horizonte 2027–2036.

Al contrastar la información de creación de empresas con la naturaleza del servicio requerido, se identifica la existencia de una oferta potencial de personas naturales y jurídicas dedicadas a los servicios profesionales, financieros, contables y de consultoría. No obstante, las cifras históricas de empresas registradas en SECOP II no permiten establecer, por sí solas, la participación efectiva de proveedores especializados en actualización de Marcos Fiscales de Mediano Plazo; por tanto, no constituyen un criterio suficiente para definir condiciones restrictivas o diferenciadas dentro del presente proceso.

En consecuencia, la Entidad deberá estructurar requisitos habilitantes y condiciones técnicas proporcionales al objeto contractual, orientados a verificar la experiencia relacionada en finanzas públicas, presupuesto, planeación fiscal territorial y actualización de MFMP. Tales requisitos deben garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, permitiendo la participación de personas naturales y jurídicas que acrediten la idoneidad necesaria para ejecutar el servicio.

Respecto de los criterios diferenciales para Mipyme, estos podrán contemplarse únicamente cuando sean procedentes conforme a la modalidad de selección y a las condiciones particulares del proceso, en los términos de la Ley 2069 de 2020 y del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021. Para un proceso de mínima cuantía, no es adecuado afirmar de manera anticipada que se otorgarán puntajes adicionales, pues la evaluación se desarrolla conforme a las reglas propias de esa modalidad. En todo caso, las condiciones que se definan deberán

promover la participación, la competencia y la eficiencia, sin favorecer indebidamente a un oferente determinado.

Análisis en relación con los emprendimientos y empresas de mujeres

La promoción de la participación de las mujeres en la actividad empresarial y en el mercado de compras públicas constituye un propósito de inclusión y equidad reconocido en la normativa colombiana. Aun cuando se han evidenciado avances en educación y participación social, persisten brechas en materia de participación económica, acceso a posiciones de liderazgo, ingresos y oportunidades de consolidación empresarial. El Foro Económico Mundial mantiene la participación y oportunidad económica como una de las dimensiones en las que subsisten mayores desafíos para el cierre de las brechas de género.

Para el presente proceso, relacionado con el servicio de acompañamiento y actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2027–2036, resulta pertinente garantizar que las condiciones de participación permitan la concurrencia de personas naturales y jurídicas, incluidas aquellas que acrediten la condición de emprendimientos o empresas de mujeres, siempre que cumplan los requisitos técnicos, jurídicos y financieros definidos por la Entidad. La experiencia en finanzas públicas, presupuesto, planeación fiscal territorial y elaboración o actualización de MFMP deberá mantenerse como el criterio central para verificar la idoneidad del futuro contratista.

La Entidad podrá analizar la procedencia de incorporar los criterios diferenciales previstos para emprendimientos y empresas de mujeres, de conformidad con la Ley 2069 de 2020 y su reglamentación, atendiendo la modalidad de selección, las reglas aplicables al proceso y el principio de selección objetiva. Dichas medidas, cuando resulten aplicables, deberán promover la participación en condiciones de igualdad, sin restringir la pluralidad de oferentes ni establecer exigencias que favorezcan a un proponente específico. Colombia Compra Eficiente cuenta con lineamientos sobre criterios diferenciales para Mipyme y emprendimientos o empresas de mujeres.

PARTICIPACIÓN INCLUSIVA Y EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES

De acuerdo con el enfoque de inclusión aplicable a la contratación pública, la estructuración del presente proceso debe promover la participación de personas naturales y jurídicas que cuenten con la capacidad técnica requerida, incluidos los emprendimientos y empresas de mujeres que acrediten las condiciones habilitantes y la experiencia relacionada con el objeto contractual.

Como se observa en el Gráfico 5, la participación inclusiva se fundamenta en la pluralidad de oferentes, la idoneidad técnica y la igualdad de oportunidades. En consecuencia, los requisitos del proceso deberán ser proporcionales al servicio de acompañamiento y actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2027–2036, sin generar barreras injustificadas por razón de género, tamaño empresarial o naturaleza jurídica del posible oferente.

Gráfico 5. Principios de participación inclusiva en el proceso de selección

Aplicación al servicio de acompañamiento y actualización del MFMP 2027–2036



Fuente: elaboración propia con base en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

Nota: la gráfica presenta principios de estructuración del proceso; no corresponde a una medición porcentual de empleo femenino.

Para la actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo se requiere la articulación de servicios profesionales especializados en finanzas públicas, presupuesto, planeación territorial, contabilidad y fiscalidad, así como análisis de deuda pública y riesgos fiscales. Estas áreas permiten consolidar información confiable, formular proyecciones de ingresos y gastos, evaluar la sostenibilidad financiera y definir metas fiscales para el período 2027–2036, como se observa en el Gráfico 7.

Gráfico 7. Áreas de servicios profesionales relacionadas con la actualización del MFMP

Campos técnicos que integran el servicio de acompañamiento financiero y de consultoría territorial



Fuente: elaboración propia con base en el objeto contractual y el artículo 3 de la Ley 819 de 2003.

El análisis del sector para la actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo no se fundamenta en la creación de empresas empleadoras por sectores económicos, sino en la disponibilidad de servicios profesionales especializados que permitan atender las necesidades fiscales, financieras, presupuestales y de planeación de la entidad territorial.

En este contexto, la prestación del servicio requiere integrar actividades de análisis financiero y presupuestal, proyección de ingresos y gastos, revisión de fuentes de financiación, evaluación de la deuda pública, identificación de pasivos y contingencias, y definición de metas fiscales y estrategias de sostenibilidad. Estos componentes se desarrollan de manera articulada para obtener un documento técnico consistente y útil para la programación financiera del Municipio, como se presenta en el Gráfico 8.

Asimismo, la actualización del MFMP exige verificar el comportamiento de los ingresos, los gastos de funcionamiento e inversión, la capacidad de pago de la deuda y los riesgos fiscales que puedan afectar las proyecciones del período 2027–2036. El análisis de estos factores permite formular recomendaciones orientadas a preservar la sostenibilidad de las finanzas municipales, conforme a los criterios expuestos en el Gráfico 9.

Las cifras de participación de mujeres en empresas empleadoras y en cargos directivos por sector corresponden a una medición de 2021 que no guarda relación directa con el objeto contractual; por ello, se reemplazaron por el análisis de participación inclusiva y condiciones de acceso de emprendimientos y empresas de mujeres presentado en los Gráficos 5 y 6.

Gráfico 8. Servicios profesionales asociados a la actualización del MFMP

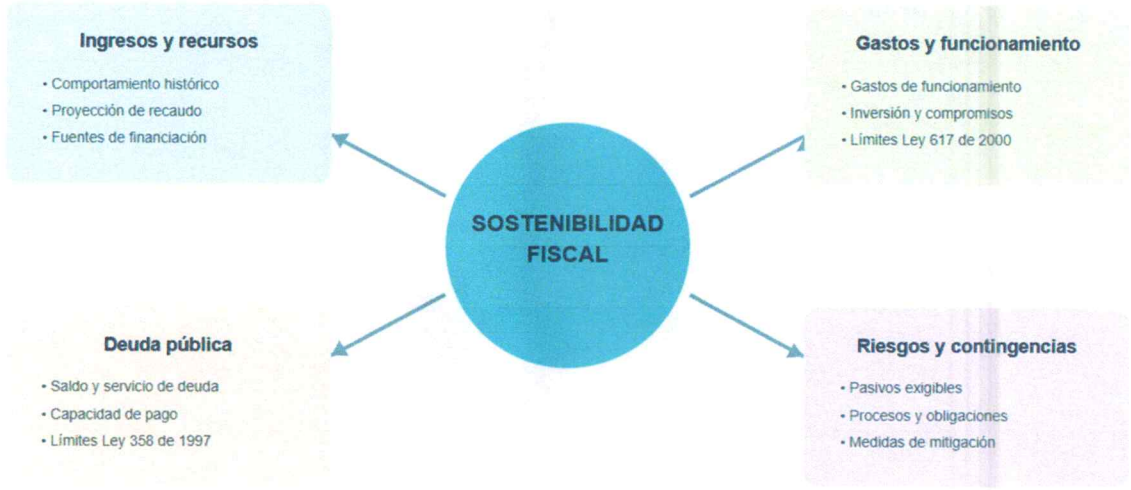
Caracterización de la oferta técnica requerida para el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2027–2036



Fuente: elaboración propia, conforme al objeto contractual y al artículo 3 de la Ley 819 de 2003.

Gráfico 9. Factores de sostenibilidad fiscal a verificar en el MFMP 2027–2036

Elementos de análisis para orientar las proyecciones financieras y la toma de decisiones municipales



Fuente: elaboración propia, conforme a la Ley 819 de 2003, Ley 617 de 2000 y Ley 358 de 1997.



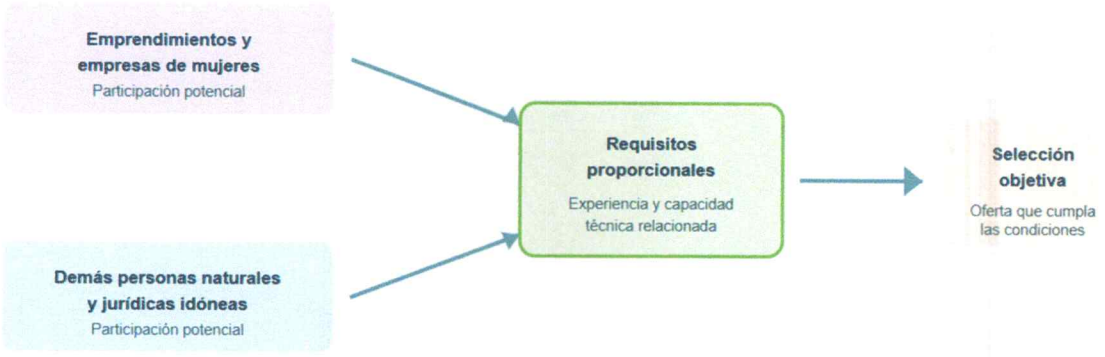
Servicios profesionales financieros y de consultoría

Actualización del MFMP 2027-2036

El servicio comprende:
- Diagnóstico fiscal y financiero.
- Proyecciones de ingresos y gastos.
- Deuda, pasivos y riesgos fiscales.
- Articulación con Presupuesto, POAI y Plan de Desarrollo.

Gráfico 12. Participación en igualdad de condiciones en el proceso del MFMP

Enfoque de inclusión sin afectar la selección objetiva ni la idoneidad técnica



Fuente: elaboración propia con base en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y los principios de selección objetiva.

1.3.2. Personas Naturales: La participación de personas naturales constituye una alternativa relevante dentro de la oferta potencial de servicios profesionales, financieros y de consultoría relacionados con la actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Estos proveedores pueden acreditar experiencia e idoneidad en finanzas públicas, presupuesto, contabilidad, planeación fiscal territorial y demás áreas afines al objeto contractual.

En consecuencia, el proceso deberá permitir la participación de personas naturales que cumplan los requisitos habilitantes y técnicos definidos por la Entidad, en condiciones de igualdad frente a las personas jurídicas. Como se observa en el Gráfico 12, la estructuración del proceso debe garantizar pluralidad de oferentes, inclusión y selección objetiva, sin establecer barreras injustificadas asociadas al género, tamaño empresarial o naturaleza jurídica del proponente.

EMPRESAS DE EMPRENDIMIENTO Y MUJERES

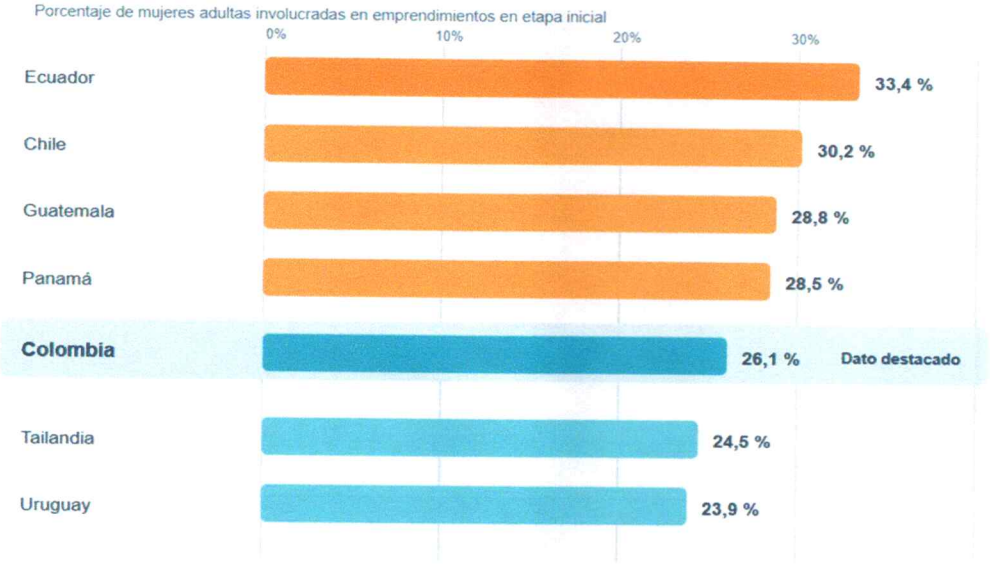
En Colombia, el 26,1 % de las mujeres adultas participó en actividades emprendedoras en etapa temprana, de acuerdo con la medición internacional del Global Entrepreneurship Monitor - GEM. Esta cifra evidencia una dinámica relevante del emprendimiento femenino en el país.

Fuente: Global Entrepreneurship Monitor - GEM. Women's Entrepreneurship Report 2022/2023.

En América Latina y el Caribe se observan niveles particularmente altos de emprendimiento femenino. En la comparación seleccionada, Ecuador registra 33,4 %, Chile 30,2 %, Guatemala 28,8 % y Panamá 28,5 %. Colombia se encuentra cerca de estos países, lo que confirma la importancia de las mujeres en la creación de nuevas iniciativas empresariales y productivas en la región.

¿Dónde se registra mayor emprendimiento femenino?

Actividad emprendedora temprana de mujeres — países seleccionados, GEM 2023–2024



Lectura: Colombia se ubica entre los países latinoamericanos seleccionados con alta actividad emprendedora temprana femenina. Esta información respalda el enfoque de inclusión, pero no reemplaza los requisitos de idoneidad técnica del proceso contractual.

Fuente: elaboración propia con base en Global Entrepreneurship Monitor – GEM, Women's Entrepreneurship Report 2023/2024.

Este comportamiento permite reconocer la relevancia de promover condiciones de participación incluyentes para emprendimientos y empresas de mujeres en el mercado de compras públicas. Sin embargo, para el presente proceso contractual, la inclusión debe aplicarse sin desconocer la selección objetiva: los eventuales oferentes deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica requeridas en finanzas públicas, presupuesto, planeación fiscal territorial y actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Por tanto, la Entidad podrá estructurar condiciones de participación proporcionales que favorezcan la pluralidad de oferentes, incluidos los emprendimientos y empresas de mujeres cuando cumplan los requisitos aplicables, sin establecer barreras injustificadas ni ventajas que afecten la igualdad entre proponentes.

MUJERES EMPRENDEDORAS, LAS MÁS AFECTADAS DURANTE PANDEMIA.

El acceso a financiamiento, las redes de apoyo, la digitalización y la conciliación entre las responsabilidades familiares y empresariales continúan siendo factores relevantes para la consolidación de los emprendimientos liderados por mujeres. Por ello, no es pertinente conservar las afirmaciones de pandemia, cifras de México o datos laborales de 2021, pues no corresponden al contexto actual ni al objeto contractual.

La información reciente del *Global Entrepreneurship Monitor – GEM* evidencia una participación creciente de las mujeres en la actividad emprendedora. En su medición internacional, una de cada diez mujeres inició un negocio en 2024, frente a aproximadamente uno de cada ocho hombres. El informe también señala que las mujeres tienen una mayor probabilidad de cerrar un negocio por

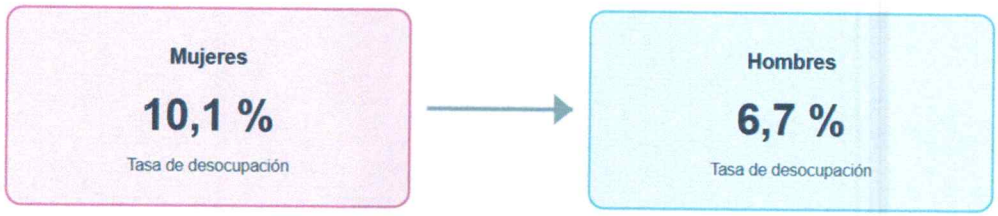
87

razones familiares o personales, lo que muestra la persistencia de desafíos asociados al cuidado y a la sostenibilidad empresarial.

En Colombia, el GEM reportó una tasa de **26,1 %** de actividad emprendedora temprana femenina, ubicando al país entre los de mayor dinamismo internacional en este indicador. En América Latina y el Caribe, la tasa regional fue de 21,2 %, mientras Guatemala registró 28,2 % en la medición analizada. Estos resultados reflejan el importante papel de las mujeres en la creación de iniciativas empresariales y productivas.

Información actualizada — julio de 2026

Tasa de desocupación según sexo — Total nacional



Brecha de desocupación: 3,4 puntos porcentuales
La tasa de desocupación femenina fue superior a la masculina.

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, mercado laboral según sexo; información de julio de 2026.

Información abril – junio 2026			
Tasas	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,7 %	53,8 %	22,9
TO	71,5 %	48,3 %	23,2
TD	6,8 %	10,2 %	3,4

Lectura: la brecha de participación fue 22,9 p.p.; la de ocupación, 23,2 p.p.; y la de desocupación, 3,4 p.p., con una tasa de desocupación superior para las mujeres.

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH. Mercado laboral según sexo, trimestre abril–junio de 2026.
* p.p.: puntos porcentuales. TGP: tasa global de participación; TO: tasa de ocupación; TD: tasa de desocupación.
Nota: las brechas de TGP y TO se calculan como hombres menos mujeres; la de TD, como mujeres menos hombres.

Para el total nacional, en el trimestre abril-junio de 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación fue de 22,9 puntos porcentuales, mientras que la brecha en la tasa de ocupación se ubicó en 23,2 puntos porcentuales y la brecha en la tasa de desocupación fue de 3,4 puntos porcentuales.

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH, mercado laboral según sexo, trimestre abril-junio de 2026.

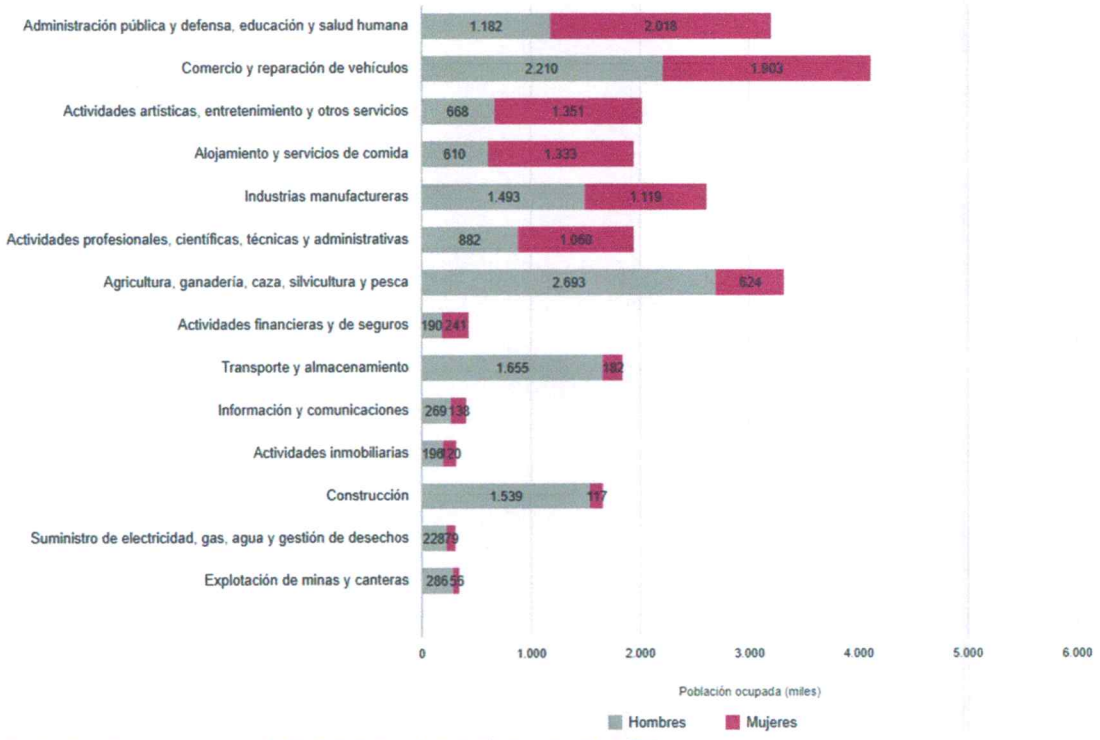
Durante este trimestre, la tasa global de participación fue de **76,7 % para los hombres** y **53,8 % para las mujeres**. A su vez, la tasa de ocupación se ubicó en **71,5 % para los hombres** y **48,3 % para las mujeres**. La tasa de desocupación fue de **6,8 % para los hombres** y de **10,2 % para las mujeres**.

Estas cifras evidencian que, aunque persisten brechas relevantes en la participación y ocupación laboral por sexo, la mayor diferencia en términos relativos continúa observándose en el acceso de las mujeres al mercado laboral.

Distribución de mujeres y hombres ocupados por rama de actividad.

En el trimestre abril-junio de 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, con 2.018 mil mujeres; comercio y reparación de vehículos, con 1.903 mil; actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otros servicios, con 1.351 mil; y alojamiento y servicios de comida, con 1.333 mil mujeres ocupadas.
Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH, mercado laboral según sexo, trimestre abril-junio de 2026.

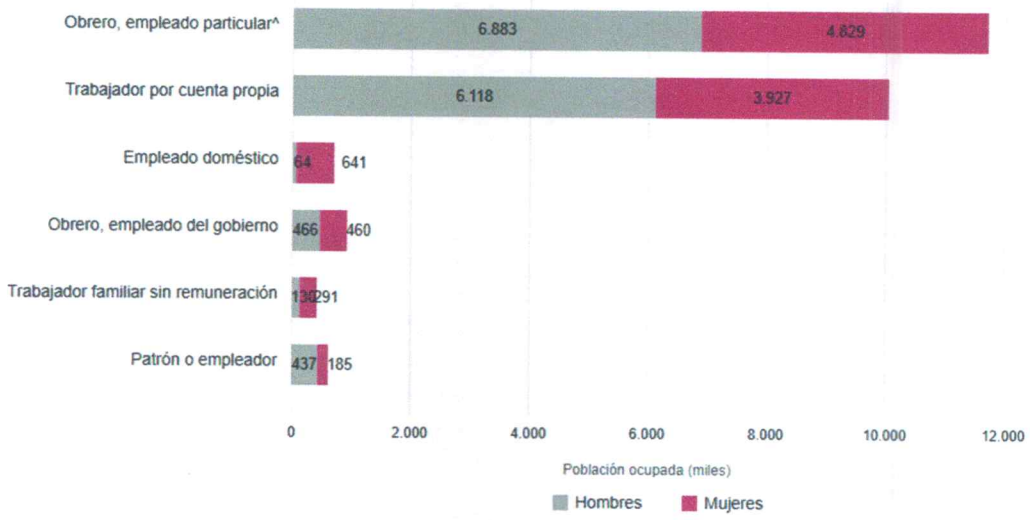
Gráfico 5. Distribución de mujeres y hombres ocupados por rama de actividad (miles)
Total nacional
Trimestre abril – junio 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), boletín de mercado laboral según sexo, abril – junio de 2026.

Distribución de mujeres y hombres ocupados por posición ocupacional.

Gráfico 6. Distribución de mujeres y hombres ocupados por posición ocupacional (miles)
Total nacional
Trimestre abril – junio 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), boletín de mercado laboral según sexo, abril – junio de 2026.
^ Empleado particular incluye jornalero o peón. Cifras de población en miles de personas.
Nota: la suma puede diferir del total por efecto de redondeo y por no incluir la categoría "Otro".

Distribución de mujeres y hombres ocupados por rama de actividad

En el trimestre abril–junio de 2026, las ramas de actividad con mayor número de hombres ocupados fueron agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con 2.693 mil hombres; comercio y reparación de vehículos, con 2.210 mil; y transporte y almacenamiento, con 1.655 mil.

Tabla 5. Ocupados por rama de actividad según mujeres y hombres (miles)
Total nacional
Trimestre abril – junio 2026

Rama de actividad	Total nacional		
	Hombres	Mujeres	Total
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.182	2.018	3.200
Comercio y reparación de vehículos	2.210	1.903	4.113
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otros servicios	668	1.351	2.019
Alojamiento y servicios de comida	610	1.333	1.943
Industrias manufactureras	1.493	1.119	2.612
Actividades profesionales, científicas, técnicas y administrativas	882	1.060	1.942
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.693	624	3.317
Actividades financieras y de seguros	190	241	431
Transporte y almacenamiento	1.655	182	1.837
Información y comunicaciones	269	138	407
Actividades inmobiliarias	196	120	316
Construcción	1.539	117	1.656
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	228	79	307
Explotación de minas y canteras	286	56	342

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), mercado laboral según sexo, abril – junio de 2026.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Por su parte, las ramas con mayor número de mujeres ocupadas fueron administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, con 2.018 mil mujeres; comercio y reparación de vehículos, con 1.903 mil; actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otros servicios, con 1.351 mil; y alojamiento y servicios de comida, con 1.333 mil mujeres ocupadas.

El empoderamiento económico de las mujeres constituye un elemento relevante para el desarrollo inclusivo y la reducción de brechas. Este comprende la participación plena en el trabajo decente, el acceso a mercados, recursos y protección social, así como la autonomía para administrar ingresos, activos y tiempo, y para adoptar decisiones económicas. En ese sentido, la participación de mujeres en actividades productivas, empresariales y de prestación de servicios fortalece la diversificación de oferentes y la generación de oportunidades económicas en los territorios.

No obstante, persisten diferencias importantes en el mercado laboral colombiano. Para el total nacional, durante el trimestre abril–junio de 2026, la tasa global de participación fue de 76,7% para los hombres y de 53,8% para las mujeres, con una brecha de 22,9 puntos porcentuales. A su vez, la tasa de ocupación fue de 71,5% para los hombres y 48,3% para las mujeres, lo que representa una brecha de 23,2 puntos porcentuales. La tasa de desocupación se ubicó en 6,8% para los hombres y 10,2% para las mujeres; es decir, la desocupación femenina fue 3,4 puntos porcentuales superior.

Estas brechas evidencian la importancia de promover condiciones que faciliten la participación económica de las mujeres, especialmente mediante el acceso a formación, redes de apoyo, servicios financieros, contratación pública y oportunidades empresariales. Para el presente proceso, este enfoque debe materializarse mediante requisitos técnicos y financieros proporcionales al objeto contractual, que garanticen igualdad de oportunidades y pluralidad de oferentes, sin limitar la participación de personas naturales o jurídicas que acrediten la idoneidad requerida.

Teniendo en cuenta estos aspectos, analizado el alcance del proyecto y el enfoqué que tiene el servicio, el cual obedece **"SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y ACTUALIZACION DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2027-2036 EN EL MUNICIPIO SAN MARTIN DE LOS LLANOS- META",** a través de esta actualización, dichas actividades se contemplan ser ejecutadas por personal profesional capacitado, experto y con experiencia. Aunado a ello la actualización debe recoger información real en diferentes dependencias de la entidad que debe ser analizada por expertos en el área de Financiera. En consecuencia, no se considera viable que el contrato de servicios tenga como obligación contar con la provisión de bienes y/o servicios por parte de la población en mención.

VALIDACION DE LA DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD ESTATAL EN LOS CATALOGOS DE BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS EN LOS ACUERDOS MARCO VIGENTES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Con el fin de validar y verificar si el bien o servicio que requiere para satisfacer su necesidad se encuentra incluido dentro de las especificaciones del acuerdo marco de precios correspondiente, la secretaría verificó que no se encuentra vigente un acuerdo marco de precios que incluya el bien requerido.

En ese sentido, en aras de dar cumplimiento a la Circular N.º 004 del veintiuno (21) de septiembre de 2021 emitida por Colombia Compra Eficiente donde exhorta a la obligatoriedad de los acuerdos marco de precios estructurados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra

ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Dirección Financiera de Presupuesto

Eficiente en aplicación del Decreto 310 de 2021 que modifico el articulo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar a través del siguiente link https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, que la necesidad a satisfacer no se encuentre incluida dentro de un acuerdo marco de precios, donde se evidenció que **no hay existencia de un Acuerdo Marco de precios.**

ACUERDOS COMERCIALES

Para el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP, el cumplimiento de los factores establecidos en el Literal D y Anexo 3 del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, determinándose que a la presente contratación no le aplican los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales teniendo en cuenta que se trata de Contratación Directa, modalidad que no está cobijada, en razón a lo señalado en el **"MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-14)"** expedido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Teniendo en cuenta estos aspectos, analizado el alcance del proceso y la naturaleza del servicio profesional especializado, se concluye que no se encuentra sujeto a acuerdos comerciales, de conformidad con la verificación realizada bajo la normativa aplicable.

El presente documento se expide a los Catorce (14) días del mes de septiembre de 2026.

GINA GISSELA GUERRERO DEL VALLE
Dirección Financiera de Presupuesto
Municipio de San Martin de los Llanos

REFERENCIAS

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Clasificador de Bienes y Servicios. https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Tienda Virtual del Estado Colombiano. https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano

Colombia. Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Colombia. Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 en materia de compras públicas.

Colombia. Ley 819 de 2003, normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.

Colombia. Ley 2069 de 2020, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.

Confecámaras. Dinámica de creación de empresas en Colombia 2024. Registro Único Empresarial y Social - RUES.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Índice de Precios al Consumidor. Boletín técnico, agosto de 2026.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Producto Interno Bruto trimestral. Boletín técnico, II trimestre de 2026 preliminar.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH. Mercado laboral según sexo, trimestre abril-junio de 2026. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-abr-jun2026.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Encuesta de Micronegocios - EMICRON. Boletín técnico, IV trimestre de 2024. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-IVtrim2024.pdf

Global Entrepreneurship Monitor - GEM. Women's Entrepreneurship Report 2022/2023.

ONU Mujeres. Facts and figures: Economic empowerment. https://www.unwomen.org/en/what-we-do/economic-empowerment/facts-and-figures

Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II. Consulta de procesos y contratos comparables, realizada en septiembre de 2026.